

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Palomino Valdivia, Jaime

ASESOR: Ibañez Martel, Jaime

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho procesal

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 44972052

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40401453

Grado/Título: Magister en derecho, con mención en derecho civil y comercial

Código ORCID: 0000-0001-9660-480X

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Guardian Ramirez, Saturnino	Abogado	22424098	0000-0003-3663-4550
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Modesto Davila, Henry Juver	Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en derecho penal	44517152	0000-0002-3400-884X

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las ...17:00... horas del día Veintidós del mes de Mayo del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ➤ ABOG. SATURNINO GUARDIAN RAMIREZ | : PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA | : SECRETARIO |
| ➤ MG. HENRY JUVER MODESTO DAVILA | ; VOCAL |
| ➤ MG. JAIME IBAÑEZ MARTEL | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 430-2025-DFD-UDH de fecha 20 de Mayo del 2025, para evaluar la Tesis titulada: "INFORME POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACION DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO, 2022"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, JAIME PALOMINO VALDIVIA para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) *aprobado* Por *mayoría* con el calificativo cuantitativo de *once* y cualitativo de *suficiente*

Siendo las *18:25* horas del día Veintidós del mes de Mayo del año dos mil veinticinco miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Abog. Saturnino Guardian Ramirez
DNI: 22424098
CODIGO ORCID: 0000-0003-3663-4550
PRESIDENTE

Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
SECRETARIA

Mg. Henry Juver Modesto Dávila
DNI: 44517152
CODIGO ORCID: 0000-0002-3400-884X
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: JAIME PALOMINO VALDIVIA, de la investigación titulada “Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022”, con asesor(a) JAIME IBAÑEZ MARTEL, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1127-2023-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 18 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 28 de octubre de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, quien me ha concedido el don de la vida y el privilegio de apreciar la belleza de su servicio a través de esta noble profesión. También dedico este trabajo a mis padres, quienes me han brindado todo su apoyo y los recursos necesarios para alcanzar mis metas y objetivos.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a Dios por su amor y bondad. Gracias por permitirme sonreír ante cada logro y por cuidarme siempre. Cada prueba que enfrento bajo tu guía me enseña y fortalece. Agradezco tu presencia constante, no solo en esta etapa crucial de mi vida, sino en todos los momentos, dándome la oportunidad de comenzar de nuevo cada mañana.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.4.1. TEÓRICA	17
1.4.2. METODOLÓGICA.....	17
1.4.3. PRACTICA	18
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. EL PROCESO PENAL	23
2.2.2. EL MODELO ACUSATORIO GARANTISTA MODERNO EN PERÚ	24
2.2.3. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.....	25
2.2.4. LA INVESTIGACIÓN POLICIAL PARA OS FINES DEL PROCESO PENAL.....	28

2.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL.....	33
2.2.6. ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL.....	33
2.2.7. EL INFORME POLICIAL.....	34
2.2.8. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MODELO ACUSATORIO GARANTISTA.....	38
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	38
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS	39
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	39
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	39
2.5. SISTEMA DE VARIABLES	40
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	40
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	40
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	41
CAPÍTULO III.....	45
MARCO METODOLÓGICO.....	45
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	45
3.1.1. ENFOQUE	45
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	45
3.1.3. DISEÑO	46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	46
3.2.2. MUESTRA Y MÉTODO DE MUESTREO.....	47
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47
3.3.1. TÉCNICAS.....	47
3.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	47
3.3.3. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	48
3.3.4. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.....	48
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	48
3.4.1. PLAN DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.....	49
CAPÍTULO IV.....	51
RESULTADOS.....	51

4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.....	51
4.2. CONJUNTOS DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS	53
4.3. RESULTADOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	58
4.4. ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS	81
CAPÍTULO V.....	84
DISCUSIÓN.....	84
5.1. EN QUÉ CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	84
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sistema de variables.....	40
Tabla 2 Operacionalización de variables	41
Tabla 3 Conjunto de documentos organizados, variable dependiente.....	53
Tabla 4 Conjunto de datos organizados, variable independiente.....	55
Tabla 5 Valoración de los Fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 1	58
Tabla 6 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 2.....	59
Tabla 7 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 3.....	60
Tabla 8 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 4.....	61
Tabla 9 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 5.....	62
Tabla 10 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 6.....	64
Tabla 11 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 7.....	65
Tabla 12 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 8.....	66
Tabla 13 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 9.....	67
Tabla 14 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 10.....	68
Tabla 15 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 11	69
Tabla 16 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 12.....	70
Tabla 17 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 13.....	71
Tabla 18 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 14.....	72

Tabla 19 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 15.....	74
Tabla 20 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 16.....	75
Tabla 21 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 17.....	76
Tabla 22 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 18.....	77
Tabla 23 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 19.....	78
Tabla 24 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 20.....	79
Tabla 25 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 21.....	80
Tabla 26 Tabla cruzada Informe Policial con Formalización de la investigación preparatoria.....	81
Tabla 27 Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 1 de la variable Y.....	81
Tabla 28 Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 2 de la variable Y.....	82
Tabla 29 Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 3 de la variable Y.....	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema de investigación	46
Figura 2 Evolución de formalizaciones	51
Figura 3 Valoración de los fiscales sobre la variable independiente Informe Policial – Ítem 1.....	58
Figura 4 Percepción de los fiscales – Ítem 2.....	59
Figura 5 Percepción de los fiscales – Ítem 3	60
Figura 6 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 4.....	61
Figura 7 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 5.....	63
Figura 8 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 6.....	64
Figura 9 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 7	65
Figura 10 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 8.....	66
Figura 11 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 9.....	67
Figura 12 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 10.....	68
Figura 13 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 11.....	69
Figura 14 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 12.....	70
Figura 15 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 13.....	71
Figura 16 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 14.....	73
Figura 17 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 15.....	74
Figura 18 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 16.....	75

Figura 19 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 17.....	76
Figura 20 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 18.....	77
Figura 21 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 19.....	78
Figura 22 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 20.....	79
Figura 23 Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco	
– ítem 21.....	80

RESUMEN

El objetivo principal de este informe de tesis es determinar en qué medida el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el Distrito Judicial de Huánuco – 2022. La viabilidad de esta investigación se sustenta en el amplio acceso a información primaria disponible tanto en internet como en revistas, libros y otros recursos. Además, la investigación se desarrollará con recursos propios, sin requerir financiamiento externo. Esta investigación es de tipo aplicada y tiene un enfoque cuantitativo, lo que implica la recolección y el análisis de datos para responder a preguntas de investigación y probar hipótesis previamente establecidas. Específicamente, se trata de una investigación descriptivo-correlacional con un diseño no experimental. Para el estudio se trabajó con una muestra poblacional de 9 programas presupuestales administrados y ejecutados por la municipalidad entre los años 2021 y 2022, seleccionados mediante un muestreo intencional. A estos programas se les aplicó una ficha técnica de observación, previamente validada, para medir las variables relevantes. Una vez recopilada la información, se procedió al análisis estadístico utilizando las herramientas de Excel y el programa SPSS 22. Los resultados se presentaron a través de tablas y gráficos de barras. Para la correlación y la prueba de hipótesis se empleó el estadígrafo Chi cuadrado. Los resultados mostraron un valor de Chi cuadrado de 29,400, lo que indica una correlación significativa. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, concluyendo que el informe policial efectivamente contribuye a la formalización de la investigación preparatoria en el contexto estudiado.

Palabras clave: informe policial, investigación preparatoria, distrito judicial, descripción de los hechos, fundamentos jurídicos.

ABSTRACT

The primary objective of this thesis report is to determine the extent to which the police report contributes to the formalization of the preparatory investigation in the Judicial District of Huánuco in 2022. The feasibility of this research is supported by the extensive access to primary information available through the internet, journals, books, and other resources. Additionally, the research will be conducted using own resources, without the need for external funding. This applied research adopts a quantitative approach, involving the collection and analysis of data to answer research questions and test previously established hypotheses. Specifically, it is a descriptive-correlational study with a non-experimental design. The study utilized a population sample of 9 budgetary programs managed and executed by the municipality between 2021 and 2022, selected through intentional sampling. These programs were evaluated using a validated observation checklist to measure the relevant variables. Once the information was collected, statistical analysis was performed using Excel and SPSS 22. The results were presented through tables and bar charts. The Chi-square statistic was used for correlation and hypothesis testing. The results showed a Chi-square value of 29.400, indicating a significant correlation. Therefore, the null hypothesis was rejected, and the alternative hypothesis was accepted, concluding that the police report indeed contributes to the formalization of the preparatory investigation in the studied context.

Keywords: police report, preliminary investigation, judicial district, description of the facts, legal grounds.

INTRODUCCIÓN

Se ha observado la noble labor de la Policía Nacional, cuya misión principal es prevenir e investigar crímenes y delitos. Esta tarea es llevada a cabo con rigor científico, mediante una serie de actos de investigación diseñados para esclarecer los hechos y entender las circunstancias en que ocurrieron. Tal como en la ciencia, el objetivo es descubrir la verdad, identificar a las personas involucradas y determinar su grado de participación en los hechos investigados.

Al completar las diligencias preliminares, la policía elabora un informe detallado. Este informe incluye los antecedentes, una correlación exhaustiva de las diligencias realizadas y un examen minucioso de los acontecimientos. Cuando los hechos han sido esclarecidos, se presentan todas las pruebas recopiladas. Este informe es fundamental, pues se entrega al fiscal encargado del caso, quien lo utiliza para construir su teoría durante el proceso judicial.

Una vez que el fiscal recibe el informe y concluye la investigación preliminar, puede formular una acusación, iniciando así la fase intermedia del juicio penal. Durante esta etapa, las partes implicadas presentan sus pruebas con el propósito de convencer al juez sobre la veracidad de los hechos investigados. Este proceso es comparable al análisis de datos en una investigación científica, donde se discuten y evalúan las pruebas para llegar a una conclusión justa.

No obstante, he observado con preocupación que los informes policiales son a menudo desestimados en los procesos judiciales. Esta desestimación puede deberse a varias razones, entre ellas la insuficiencia en su elaboración, la baja valoración por parte de los fiscales para respaldar su hipótesis del caso, o el incumplimiento de los requisitos procesales para ser considerados como pruebas válidas. Es lamentable ver que, al igual que en la ciencia, donde un experimento puede ser ignorado si no cumple con los estándares, los informes policiales pueden ser subestimados sin considerar las circunstancias en las que fueron redactados.

Mi análisis me lleva a concluir que es crucial realizar estudios rigurosos

sobre el desarrollo y contenido de los informes policiales, para determinar si pueden ser considerados válidos como medios de prueba al cumplir con las formalidades necesarias. Sin estudios y jurisprudencia adecuada, los informes policiales corren el riesgo de ser cada vez más desvalorizados, afectando negativamente la eficacia de las investigaciones.

En mi dedicación a la ciencia, reconozco la importancia de valorizar adecuadamente el trabajo meticulado, ya sea en un laboratorio o en el campo de la justicia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Una investigación penal requiere de técnicas apropiadas para descubrir la verdad, pero para ello es necesario demostrar que el gobierno no sólo es justo, sino fundamentalmente imparcial. Las leyes como producto social tienen su propia dinámica, pero en cuanto a lo que aplican, se adaptan con normas de comportamiento adecuadas al escenario legal, que pretende cumplir con las leyes existentes, por lo que instrumentaliza el mecanismo para que funcionen a nivel más alto.

El país necesita adoptar mejores métodos de indagación como los de Estados Unidos, como los neurotransmisores, el uso de polígrafos o el uso del suero de la verdad. En este contexto, la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé medios suficientes para la determinación de la verdad, las nuevas tecnologías sancionadoras y las instituciones auxiliares a fin de facilitar la aplicación de las posibles sanciones aplicables.

La resolución de la causa penal cuenta con los equipos procesales iniciales, si bien el fiscal es el titular de la causa penal, debe participar en una serie de etapas y actuaciones necesarias, así como un sujeto con competencia suficiente para hacer posible la investigación. Según el Código de Procedimiento Penal, los jueces tienen derecho a solicitar el apoyo incondicional de otras autoridades necesarias por diversas razones.

La pericia o los resultados de laboratorio son de gran importancia en los casos penales; o la universidad, involucrando a sus expertos especializados; pero cuando se trata de investigar hechos altamente especializados acude a los departamentos especializados de la Policía Nacional del Perú.

La Policía tiene competencia a abrir una investigación al momento en que los hechos se hayan producido en el lugar de los hechos o reciba

denuncia de parte, y en todo caso la policía debe informar con urgencia al Ministerio Público para que reciba instrucciones. de la policía para investigar la conducta policial y velar por los intereses de todas las partes involucradas en el proceso de investigación. La policía de hoy es menos isla de lo que era antes, pero tampoco pueden contar con su propia incompetencia. De los resultados del atestado policial se deriva lo que se denomina atestado, que es una explicación completa de lo que se hizo a ese nivel, así como atestado policial, como se denomina actualmente el nuevo código procesal penal.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿En qué medida la descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria?
- ¿En qué medida los fundamentos jurídicos del informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria?
- ¿En qué medida los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el Distrito Judicial de Huánuco, 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar en qué medida la descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria.

- Determinar en qué medida los fundamentos jurídicos del informe policial contribuye a la formalización de la investigación preparatoria.
- Determinar en qué medida los documentos adjuntos en el informe policial contribuye a la formalización de la investigación preparatoria.

1.4. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. TEÓRICA

Desde una perspectiva teórica, esta investigación tiene como objetivo identificar y examinar los problemas que surgen de una mala interpretación del papel de la investigación jurídica en el sector público. El Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) destaca la autoridad legal del Ministerio de Asuntos Públicos para gestionar y supervisar las investigaciones realizadas por la Policía Estatal. Sin embargo, surge un desafío significativo cuando los fiscales asumen el control de una investigación sin considerar adecuadamente su función. Si exceden sus límites y comienzan a liderar la investigación, corren el riesgo de convertirse en testigos, lo que los sometería a interrogatorios y conainterrogatorios. En consecuencia, no es práctico que los fiscales manejen todos los aspectos de las investigaciones penales, como dirigir, supervisar e identificar actividades delictivas desde el principio.

1.4.2. METODOLÓGICA

La relevancia práctica de la metodología de este estudio permitirá la correcta implementación de los métodos de investigación jurídica, específicamente el derecho dogmático y el derecho social, al tiempo que estructurará conocimientos confiables y verificables dentro del ámbito más amplio de la ciencia política y el derecho penal, en particular en el área del derecho procesal penal. Además, la importancia de este estudio radica en su capacidad para crear oportunidades para estudiantes de otras universidades, así como para abogados en ejercicio que, anteriormente, no han podido estudiar esta materia. Esto se debe, en

gran medida, a las actualizaciones frecuentes en los marcos regulatorios y programas educativos, que a menudo dejan sin acceso a los recursos necesarios a aquellos que no se especializan en derecho penal.

1.4.3. PRACTICA

Desde una perspectiva práctica, este estudio busca proporcionar a los profesionales del derecho una comprensión más clara de las responsabilidades superpuestas entre los fiscales y los oficiales de policía en el contexto del nuevo sistema de justicia penal. Los fiscales no solo están encargados de la responsabilidad legal, sino que también participan en el proceso de investigación, lo que restringe la participación directa de la policía en las investigaciones criminales. Este papel auxiliar impuesto a la policía reduce su capacidad de supervisar y controlar eficazmente la actividad delictiva. Además, tanto fiscales como abogados defensores, quienes buscan proteger los derechos de los acusados, a menudo cuestionan el valor de la intervención policial, argumentando que esta compromete la dignidad y el prestigio profesional de los agentes de la ley.

Limitaciones de la investigación

Un desafío significativo durante este proceso fue la limitada disponibilidad de los fiscales, agravada por ciertas reticencias derivadas de factores internos y externos relacionados con las complejidades del proceso de selección. Para superar estos obstáculos, se introdujo un programa especializado que se centró en aumentar la concienciación y proporcionar orientación sobre el uso efectivo de las herramientas de recolección de datos.

Viabilidad de la investigación

La viabilidad de esta investigación se debe a la amplia disponibilidad de fuentes de información primaria, incluyendo bases de datos en línea, revistas especializadas, libros y otros materiales relevantes. Además, la investigación fue completamente autofinanciada, lo que eliminó la dependencia de apoyo financiero externo. Es importante señalar que el proyecto se llevó a cabo dentro de un marco ético sólido, asegurando que no se causara ningún daño

o alteración a individuos, comunidades o al medio ambiente. El estudio se dedicó a examinar las interacciones entre diversas variables, con un énfasis constante en mantener la integridad y el respeto durante todo el proceso.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

El objetivo de la investigación realizada por Valdez (2018) fue evaluar la efectividad de los informes policiales en la formalización de las investigaciones preparatorias. La investigación se centró en determinar el papel y la influencia de estos informes en el proceso de formalización de la investigación penal. Para abordar este objetivo, Valdez aplicó un cuestionario estructurado. Todo esto se aplicó a 20 magistrados del Distrito Judicial de Huaura. Este cuestionario estaba diseñado para recolectar datos específicos sobre la percepción y el impacto de los informes policiales en la fase inicial de la investigación preparatoria. El análisis de los resultados obtenidos reveló que los informes policiales desempeñan un papel crucial en la formalización de la investigación preparatoria. En particular, se constató que estos informes proporcionan elementos de convicción esenciales que permiten al fiscal acreditar un hecho delictivo y, en consecuencia, identificar a su autor. Los magistrados encuestados indicaron que la calidad y la precisión de los informes policiales son determinantes para la validez de las pruebas presentadas y, por ende, para el avance en el proceso judicial. La investigación concluyó que los informes policiales son de suma importancia al inicio de la investigación del delito. Su utilidad se manifiesta en la medida en que aportan elementos relevantes que facilitan la formalización de la investigación preparatoria. Estos informes ayudan a establecer los hechos delictivos con mayor claridad, también permiten al fiscal formular cargos adecuados y proceder con las medidas judiciales necesarias. Este estudio destaca la necesidad de asegurar que los informes policiales sean completos y detallados, ya que su calidad incide directamente en la efectividad del proceso investigativo. La investigación subraya la importancia de la formación continua para los cuerpos de

policía, con el fin de mejorar la calidad de los informes y, en última instancia, fortalecer el sistema de justicia penal.

Rodriguez (2016) analizó cómo la introducción del nuevo sistema de justicia penal en 2008 ha cambiado las funciones de la policía. Ahora, la policía tiene un rol más proactivo, actuando como primer agente en intervenir en actividades delictivas, asegurar escenas del crimen, recoger pruebas, identificar testigos y proteger a las víctimas. Este nuevo enfoque requiere que los oficiales de policía estén mejor calificados, reflejando un cambio hacia una mayor responsabilidad en el nuevo sistema de justicia penal.

En su tesis, Muller (2007) exploró los principios rectores y las garantías procesales del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), destacando que el Ministerio Público dirige y controla la actuación policial en la investigación de delitos. Muller señaló que la elaboración de protocolos al final de la investigación es esencial para que la policía pueda intervenir eficazmente en todos los casos, eliminando la necesidad del atestado policial tradicional.

En el presente estudio, se ha puesto de manifiesto la relevancia crítica de que los policías asuman plenamente su papel como colaboradores en el proceso investigativo, trabajando en estrecha colaboración con la fiscalía. Además, se ha subrayado la necesidad de que los fiscales adopten una actitud activa en la dirección de la investigación penal. Este modelo ha sido diseñado para reestructurar el proceso de investigación penal, alejándose de la tradicional policialización de la investigación. En lugar de permitir que la policía asuma el control total de la investigación, el modelo enfatiza la importancia de un equilibrio en el cual el Ministerio Público juegue un rol central y proactivo. La implicación activa del fiscal en la investigación asegura que el proceso se conduzca conforme a los principios legales y éticos y facilita una supervisión más rigurosa de las acciones policiales. Esta colaboración mutua es fundamental para garantizar que las investigaciones sean exhaustivas, imparciales y ajustadas a las normas

jurídicas vigentes. El éxito del nuevo modelo procesal, por tanto, depende de una implementación efectiva de estos cambios en el rol de las instituciones involucradas. La adaptación del Ministerio Público a sus nuevas responsabilidades es crucial para evitar la reiteración de prácticas anteriores en las que la investigación penal se encontraba predominantemente en manos de la policía, lo que a menudo resultaba en un desequilibrio de poder y en la falta de una supervisión adecuada del proceso investigativo.

Josefa Izaga Pellegrin (2017) concluyó que la colaboración estrecha y coordinada entre los representantes del Ministerio Público y la Policía Nacional es fundamental para el éxito de las investigaciones preliminares. Esta recomendación se basa en la premisa de que una cooperación eficaz entre ambos cuerpos es esencial para garantizar la eficiencia en el proceso de investigación penal. La coordinación entre ambos resulta crucial para asegurar que las investigaciones preliminares sean llevadas a cabo de manera efectiva. Un trabajo conjunto permite que ambas entidades se alineen en objetivos comunes, optimizando así los recursos y las estrategias utilizadas en la investigación. Esta sinergia facilita una mejor recolección y análisis de evidencia, asimismo, asegura que las investigaciones se formalicen y avancen de manera fluida. Además, la colaboración entre ambos facilita la formulación directa de acusaciones. Cuando los representantes del Ministerio Público y la Policía trabajan en armonía, se reduce el riesgo de errores o omisiones en la recolección de pruebas y en la presentación de cargos. Esto asegura que los casos sean manejados con mayor precisión y justicia, promoviendo una administración eficiente del sistema penal. Por ende, la recomendación de Izaga Pellegrin destaca la necesidad de establecer mecanismos y protocolos que fomenten una colaboración efectiva y continua. La implementación de prácticas de trabajo conjunto no solo mejorará la calidad de las investigaciones, sino que también contribuirá a la integridad y efectividad del proceso judicial en su conjunto.

Todas estas investigaciones subrayan la necesidad de una

colaboración estrecha y efectiva entre la Policía y el Ministerio. Los informes policiales, cuando se elaboran con rigurosidad y proporcionan elementos convincentes, son fundamentales para la formalización de la investigación preparatoria y para el éxito del proceso judicial en su conjunto.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EL PROCESO PENAL

En la exploración del proceso penal y su evolución, es fundamental comprender las raíces etimológicas y el significado práctico de los términos involucrados. Según Mónica Ocas Salazar (2017), la palabra proceso procede del latín *procederé*, que significa avanzar hacia un fin específico. En el ámbito penal, este proceso es el camino que se recorre desde la violación de una norma hasta la aplicación de una sanción correspondiente.

El proceso penal, tal como lo conceptualiza Calderón Sumarriva (2011), se configura como una secuencia de actos que, partiendo de la comisión de un hecho punible, se desarrollan de manera continua y concatenada con el objetivo de aplicar una sanción. Este proceso se inicia con la identificación de un hecho que infringe la ley y se encamina hacia la sanción del infractor, siguiendo un procedimiento establecido para asegurar la justicia.

Blinder (1999) amplía esta definición al señalar que el proceso penal comprende un conjunto de actos llevados a cabo por diversos actores involucrados, tales como jueces, fiscales, defensores e imputados. Estos actores colaboran para verificar la existencia de los elementos necesarios que justifican la imposición de una pena. En el caso de confirmarse estos elementos, el proceso penal establece los parámetros de la sanción, incluyendo su magnitud, naturaleza y modalidades específicas. De esta manera, el proceso penal busca establecer la culpabilidad, también determinar la respuesta punitiva adecuada.

Oré Guardia (1999) añade una dimensión adicional a la definición del proceso penal al destacar su objetivo primordial: descubrir la verdad y aplicar la ley penal sustantiva. Esta finalidad incluye la necesidad de tomar medidas preventivas para evitar que el proceso sea obstruido por acciones del propio investigado. En ocasiones, el investigado puede intentar eludir la justicia mediante tácticas que retrasan o complican el procedimiento judicial. Por lo tanto, es crucial que el sistema penal implemente mecanismos que aseguren la integridad del proceso y permitan que la justicia se administre de manera efectiva y oportuna.

2.2.2. EL MODELO ACUSATORIO GARANTISTA MODERNO EN PERÚ

En Perú, el modelo procesal acusatorio garantista ha sido implementado parcialmente desde la Ley de Procedimiento Penal de 1991. Sin embargo, fue con el Decreto Legislativo Vaula núm. 957, vigente desde el 1 de julio de 2016, que este modelo se adoptó plenamente. Gómez Colomer (1997) describe varias características de este sistema reformado, que se detallan a continuación:

- a) Monopolio de la acción penal por el ministerio fiscal: Este modelo otorga al ministerio fiscal el monopolio de la acción penal, excluyendo generalmente la intervención de particulares, sean o no ofendidos por el delito.
- b) Competencia para instruir causas penales: El ministerio fiscal instruye las causas penales, reemplazando al Juez Instructor, aunque este último puede intervenir ocasionalmente cuando sea necesario.
- c) Facultades derivadas del principio de oportunidad: El ministerio fiscal tiene facultades para ofrecer medidas alternativas al imputado bajo ciertos presupuestos, permitiendo no perseguir delitos generalmente menos graves por medio de la conformidad o la negociación sobre la declaración de culpabilidad.
- d) Ejecución Penal: El ministerio fiscal se convierte en la autoridad principal o incluso única para la ejecución penal.

Este modelo redefine el rol del juzgador en el proceso penal, limitando su función a la emisión de fallos y dejando la investigación y sanción del delito exclusivamente en manos del Ministerio Público, asistido por la Policía Nacional, quienes deben realizar todas las diligencias necesarias para cumplir con su deber de titulares de la acción penal pública.

En Perú, este modelo ha sido referido por diversos estudiosos bajo distintas denominaciones. Mixan Mass (1994), San Martín Castro (1999) y Cubas Villanueva (1995) lo llaman Modelo Acusatorio, mientras que Sánchez Velarde (1994) lo describe como un Sistema Predominantemente Acusatorio. Por último, Rodríguez Hurtado (1995) lo califica como Garantista y predominantemente Acusatorio.

El proceso penal, en el contexto del modelo acusatorio garantista moderno, se presenta como un camino estructurado y metodológico para abordar la violación de normas y la aplicación de sanciones. En Perú, la implementación de este modelo refleja un avance significativo hacia un sistema de justicia más eficiente y justo, donde el Ministerio y la Policía juegan roles cruciales en la investigación y persecución de delitos. Las contribuciones de diversos estudiosos proporcionan una comprensión integral de este sistema, destacando su importancia y efectividad en el contexto legal contemporáneo.

2.2.3. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional del Perú (PNP) ocupa un rol central en el marco constitucional y social del país. Esta institución desempeña una función esencial que trasciende la mera protección de la ciudadanía. Su misión abarca también el mantenimiento del orden público y la seguridad, dos componentes fundamentales para el desarrollo y estabilidad de una sociedad justa y equitativa.

La responsabilidad de la PNP no se limita únicamente a la prevención y resolución de delitos, sino que también incluye la promoción de un entorno seguro que permita a los ciudadanos vivir en paz y con

confianza en las instituciones del Estado. En este sentido, la Policía Nacional se convierte en un pilar de la estructura social, cuya eficacia y compromiso son determinantes para asegurar el bienestar colectivo y la equidad dentro del país.

Al abordar estos aspectos, la PNP contribuye a la creación de un ambiente en el que los derechos y libertades de los ciudadanos puedan ser ejercidos sin temor. La eficacia en el cumplimiento de estas funciones fortalece la confianza en las fuerzas del orden. Además, sienta las bases para una convivencia armónica y una sociedad en la que la justicia y la equidad sean valores centrales.

La base normativa que sustenta a la Policía Nacional del Perú (PNP) está consagrada en la Constitución Política del Perú. El artículo 166 de este documento establece de manera clara y precisa las funciones fundamentales de la institución, delineando su papel crucial en el sistema de seguridad y justicia del país.

De acuerdo con el artículo mencionado, la Policía Nacional tiene como objetivo esencial velar por el mantenimiento y restablecimiento del orden interno. Esto incluye la protección y asistencia a las personas y comunidades locales, también la garantía del cumplimiento de la ley y la seguridad de la propiedad, tanto pública como privada. Además, la PNP está encargada de prevenir, investigar y combatir la delincuencia, así como de vigilar y controlar las fronteras del país.

Este marco constitucional no solo especifica las diversas responsabilidades asignadas a la PNP, sino que también subraya la amplitud e importancia de sus funciones. Al situar a la PNP como una entidad indispensable para la estabilidad del Perú, la Constitución reconoce su papel fundamental en la preservación del orden y la seguridad, elementos esenciales para el funcionamiento armonioso y seguro de la sociedad.

El Decreto Legislativo N° 1148, conocido como la Ley de la Policía Nacional del Perú, amplía y detalla el marco normativo establecido por

la Constitución para esta institución fundamental. Esta ley subraya que la Policía Nacional del Perú (PNP) es una entidad del Estado que opera bajo la dependencia del Ministerio del Interior, dotada de autonomía tanto administrativa como operativa.

La Ley de la Policía Nacional define a la PNP como una organización con competencia funcional en todo el territorio peruano. Esta competencia le permite cumplir con los deberes y responsabilidades previstos en la Constitución, asegurando una aplicación uniforme y efectiva de la ley en diversas regiones del país.

De acuerdo con la legislación, la PNP se caracteriza por su estructura profesional y jerárquica, siendo una entidad no deliberante y disciplinada. Su organización refleja una clara subordinación al poder constitucional, asegurando que sus miembros actúen siempre en consonancia con los principios legales y normativos que rigen su función. En este contexto, los integrantes de la PNP son vistos como representantes de la autoridad y garantes del cumplimiento de la ley en toda la República, reflejando su papel central en el mantenimiento del orden y la seguridad pública (Dávila, 2016, pp. 12).

Las responsabilidades de la PNP son diversas y abarcan desde la protección de la integridad física de las personas hasta la vigilancia de las fronteras nacionales. En el ámbito de la investigación de delitos, la PNP desempeña un papel crucial, aunque no jurisdiccional. Según Huerta (2017), la actividad investigativa de la PNP, realizada en colaboración con el Ministerio Público, no tiene carácter jurisdiccional, lo que significa que sus diligencias, salvo aquellas de carácter irreproducible, no pueden ser la base única para una declaración de culpabilidad. En todo momento, la PNP debe cumplir los mandatos del fiscal, quien ejerce control jurídico sobre sus actos (Huerta, 2017, pp. 16-17).

Más allá de sus funciones tradicionales, la PNP también contribuye al desarrollo económico y social del país. Su presencia y actuación

aseguran la paz, el orden y crean un entorno propicio para el progreso y la prosperidad de las comunidades. En este sentido, la PNP se erige como un actor fundamental en el desarrollo integral de la nación, apoyando tanto la estabilidad social como el crecimiento económico.

La Policía Nacional del Perú, con su sólido fundamento constitucional y su amplio espectro de responsabilidades, es un pilar esencial en la construcción de una sociedad segura y ordenada. Su función va más allá de la mera protección y se extiende a la promoción del desarrollo y la justicia. En un país donde la seguridad es la base del progreso, la PNP desempeña un rol indispensable, cumpliendo con su deber de salvaguardar la vida y los bienes de los ciudadanos, y asegurando el respeto a la ley y el orden en todo el territorio nacional.

2.2.4. LA INVESTIGACIÓN POLICIAL PARA LOS FINES DEL PROCESO PENAL

En el marco del proceso penal, la investigación policial se configura como una actividad esencial, desempeñada por profesionales altamente capacitados que emplean una serie de métodos rigurosos para identificar a los autores de delitos. Esta investigación se articula a través de un conjunto de procedimientos técnicos y metodológicos diseñados para recolectar, analizar y validar pruebas que fundamenten las acciones legales subsiguientes. Cada fase de la investigación policial se caracteriza por la aplicación de técnicas especializadas que incluyen la recolección de evidencias físicas, la realización de interrogatorios y la elaboración de perfiles criminológicos. Los agentes encargados de esta tarea deben seguir protocolos estrictos para asegurar la integridad y la validez de la información recabada. Estos protocolos están orientados a garantizar que los datos obtenidos sean relevantes y precisos, contribuyendo así a la resolución efectiva del caso. Una vez completada la fase de investigación, los resultados son compilados en un informe detallado. Este informe representa la culminación del trabajo investigativo y es presentado al fiscal provincial para su revisión. El documento debe incluir un resumen de las pruebas recopiladas, las observaciones

realizadas y las conclusiones derivadas del análisis de las evidencias. La presentación de este informe es crucial, ya que proporciona al fiscal la base necesaria para tomar decisiones informadas sobre el proceso judicial, incluyendo la formulación de cargos y la estrategia procesal a seguir (Paz Carpio, 2015, pp. 48).

En el nuevo modelo procesal, el Ministerio Público asumió un rol significativamente más activo en la investigación criminal, transformando sustancialmente la dinámica tradicional entre la fiscalía y las fuerzas policiales. Este cambio se materializó en una serie de responsabilidades y funciones que recalibraron el papel del fiscal dentro del proceso investigativo.

1. Diseño y Supervisión de Investigaciones. A diferencia de los modelos procesales anteriores, en el nuevo enfoque, el Ministerio Público no se limitó a coordinar con la Policía Nacional del Perú, sino que tomó la iniciativa en el diseño y la supervisión de las investigaciones criminales. Esta responsabilidad implicó un papel más integral en la planificación de las estrategias de investigación y en la definición de los objetivos a alcanzar. Los fiscales comenzaron a asumir un control más directo sobre el curso de las investigaciones, estableciendo directrices claras y procedimientos específicos para cada caso.
2. Control Jurídico de las Investigaciones. Una de las principales atribuciones del fiscal bajo este nuevo modelo fue el control jurídico de las investigaciones realizadas por la policía. Esto incluyó la supervisión constante para asegurar que las prácticas policiales se ajustaran a los estándares legales y procesales establecidos. El fiscal tenía la responsabilidad de garantizar que la policía cumpliera con los requisitos legales en cada etapa del proceso investigativo. Este control no se limitó a la verificación de la legalidad de las acciones tomadas, sino que también abarcó la vigilancia de la calidad y la exhaustividad de la recolección de pruebas.
3. Capacitación y Estrategias Adaptadas. Aunque no era

imprescindible que el fiscal estuviera presente en cada momento de la investigación, se requería que proporcionara instrucción y orientación al personal policial sobre los objetivos y formalidades de cada acto investigativo. Esto implicó que el fiscal debía diseñar estrategias adaptadas a las particularidades de cada caso, asegurando que el enfoque investigativo fuera adecuado a la naturaleza del delito investigado. Además, el fiscal debía asegurarse de que el personal policial comprendiera y aplicara correctamente estas estrategias durante la investigación.

En el contexto del proceso penal, los policías encargados de la investigación desempeñan un papel crucial en la etapa preparatoria, colaborando estrechamente con el Ministerio Público. Sus responsabilidades están orientadas a garantizar la integridad de la investigación y el adecuado cumplimiento de las normas legales y procedimentales. A continuación, se detallan las principales atribuciones asignadas a la Policía Nacional del Perú durante esta fase:

1. Recepción y Registro de Denuncias. Una de las primeras responsabilidades de la Policía Nacional del Perú es la recepción de denuncias. Esto incluye tanto la recepción de denuncias escritas como el registro de denuncias verbales. El procedimiento de recepción de denuncias es fundamental para iniciar la investigación, ya que proporciona la base sobre la cual se desarrollarán las acciones investigativas subsecuentes. La correcta documentación y registro de estas denuncias aseguran la validez y la integridad de la información inicial que se utilizará en el proceso.
2. Vigilancia y Protección de la Escena del Crimen. La preservación de la escena del crimen es esencial para la integridad de la investigación. Los oficiales de policía están encargados de vigilar y proteger la escena del crimen, garantizando que no se alteren o destruyan pruebas y evidencias. Este acto de preservación permite que las pruebas físicas sean recolectadas y analizadas sin contaminación, lo cual es crucial para la reconstrucción precisa de

los hechos.

3. Realización de Registros y Asistencia a Víctimas. Los policías también tienen la responsabilidad de realizar registros personales en el contexto de la investigación y de asistir a las víctimas del delito. Esta función implica la identificación y documentación de personas involucradas y proporcionar apoyo y asistencia a las víctimas, garantizando su seguridad y bienestar durante el proceso investigativo.
4. Recolección y Conservación de Objetos Relacionados con el Delito. Otra atribución importante es la recolección y conservación de objetos e instrumentos que se relacionan con el delito, así como cualquier otro material relevante. La adecuada recolección y almacenamiento de estos elementos son fundamentales para asegurar que se mantengan en condiciones óptimas para su análisis posterior. Este material puede incluir armas, documentos, o cualquier objeto que pueda tener relevancia para el esclarecimiento del delito.
5. Realización de Diligencias para Identificar a los Involucrados. En la fase preparatoria, los policías deben llevar a cabo diligencias para identificar a los autores y partícipes del delito. Este proceso puede incluir la realización de entrevistas, el análisis de pruebas y la recopilación de información relevante que permita determinar los responsables del hecho delictivo.
6. Toma de Declaraciones a Testigos Presenciales. La toma de declaraciones a los testigos presenciales es una función crítica en la investigación. Los testimonios de quienes presenciaron los hechos pueden proporcionar información valiosa que ayude a construir una imagen clara del evento delictivo y a corroborar otras pruebas recogidas.
7. Recolección de Declaraciones de Supuestos Autores o Partícipes. Finalmente, los oficiales de policía deben recoger las declaraciones de los presuntos autores o partícipes del delito. Este procedimiento debe realizarse en presencia de un abogado defensor, asegurando

que los derechos del imputado sean respetados durante el proceso de interrogatorio. La recopilación de estas declaraciones es esencial para entender la versión de los involucrados y para evaluar su posible implicación en el delito.

El Ministerio Público tiene la responsabilidad de dirigir la investigación desde su inicio, y la Policía Nacional está obligada a cumplir con sus directrices. Como abogados de profesión, los fiscales están capacitados para guiar jurídicamente las investigaciones (Paz Carpio, 2015, pp. 50).

En el ámbito del proceso penal, la colaboración entre la Policía Nacional del Perú y otras instituciones relevantes es de suma importancia. El profesor Jorge Rosas Yataco (2015) destacó que la Policía, junto con sus órganos especializados, debe proporcionar apoyo integral al fiscal. Esta colaboración no se limita a las entidades gubernamentales, sino que se extiende también a universidades, institutos superiores y entidades privadas mediante convenios específicos necesarios para optimizar el proceso investigativo (pp. 21-22).

En una perspectiva similar, Leyser Zapata (2016), en su tesis sobre las relaciones funcionales entre el Ministerio y la Policía en Puno durante 2015, subrayó la urgencia de una reingeniería dentro de la policía para desarrollar una fuerza policial científica robusta. Esta transformación busca aprovechar los avances en ciencia y tecnología, un cambio que, según su análisis, aún no se ha implementado en su totalidad (pp. 86).

El nuevo modelo procesal establece de manera inequívoca que la Policía Nacional tiene la función de apoyar y contribuir a la investigación de delitos bajo la dirección del Ministerio Público, representado por el fiscal. Este enfoque colaborativo es esencial para garantizar que las investigaciones sean realizadas de manera eficiente y justa, sustentadas en principios científicos y jurídicos sólidos.

2.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

La investigación policial en el contexto del proceso penal peruano se caracteriza por su naturaleza reservada, la imposición de límites temporales estrictos y la especificidad en su documentación. Estos aspectos son cruciales para mantener la integridad y eficiencia del proceso judicial.

En el ámbito de la investigación criminal, es esencial que los detalles del caso se mantengan confidenciales. La policía debe garantizar que ninguna información se divulgue a personas no autorizadas, preservando así la integridad de la investigación y protegiendo las pruebas. La confidencialidad es un pilar fundamental para asegurar que la información obtenida durante la investigación no sea comprometida.

A diferencia del modelo procesal anterior, donde las investigaciones podían extenderse indefinidamente bajo la discreción del Ministerio Público, el nuevo marco legal impone límites temporales claros. Este cambio promueve una mayor eficiencia y celeridad en la resolución de los casos, asegurando que las investigaciones se lleven a cabo de manera expedita y dentro de los plazos establecidos por la ley.

El informe policial constituye un elemento esencial en la documentación del proceso penal. A diferencia del antiguo atestado, el informe actual se enfoca exclusivamente en la descripción de los hechos y las diligencias realizadas, sin entrar en la calificación jurídica de los mismos. Este enfoque garantiza una presentación objetiva y precisa de la información recolectada, facilitando así la labor del fiscal y del juez (Paz Carpio, 2015).

2.2.6. ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL

En el marco del nuevo modelo procesal, la Policía Nacional del Perú tiene la responsabilidad de llevar a cabo investigaciones urgentes

con rapidez y precisión. Al detectar un hecho delictivo, la policía debe informar de inmediato al fiscal, aunque puede proceder con diligencias urgentes que no admiten demora. Esta coordinación es esencial para asegurar que todas las acciones tomadas durante la investigación sean válidas y legales (Paz Carpio, 2015).

La efectividad del proceso penal depende en gran medida de la colaboración estrecha entre la Policía Nacional y el Ministerio Público. La policía, generalmente la primera en responder ante un crimen, debe mantener una comunicación fluida y constante con la fiscalía. Esta cooperación es vital para garantizar que todas las acciones investigativas se realicen de acuerdo con los lineamientos legales y bajo la supervisión del fiscal (Huerta, 2017)

La investigación policial en el sistema procesal peruano está marcada por su reserva, límites temporales estrictos y una documentación precisa. La colaboración efectiva entre la Policía Nacional y el Ministerio Público es esencial para garantizar la integridad y eficiencia del proceso penal. Este enfoque meticuloso y bien coordinado es fundamental para asegurar que se haga justicia de manera rápida y efectiva.

2.2.7. EL INFORME POLICIAL

En el campo del derecho procesal penal, el informe policial es un documento de gran relevancia que desempeña un papel fundamental en el desarrollo del proceso investigativo. Su función principal es detallar exhaustivamente las diligencias y actos de investigación que han sido llevados a cabo por la autoridad policial. Este informe no se limita a una simple narración de hechos; en su elaboración se integran elementos procedimentales que reflejan la experiencia y los conocimientos adquiridos en el campo de la investigación criminal.

El informe policial se basa en una combinación de experiencia práctica, doctrina jurídica y principios técnicos de investigación. Estos componentes aseguran que el informe sea una representación precisa y

completa de las acciones realizadas durante la investigación. La presentación de este informe al fiscal es un paso crucial en el proceso penal, ya que proporciona al fiscal la información necesaria para la evaluación y decisión respecto a la continuación del procedimiento legal.

El contenido del informe policial incluye detalles específicos sobre las diligencias ejecutadas, como la recolección de pruebas, la toma de declaraciones y la realización de registros. Estos detalles permiten al fiscal obtener una visión clara y comprensiva del progreso de la investigación, facilitando así la toma de decisiones informadas sobre el curso a seguir en el proceso penal.

Tradicionalmente, la responsabilidad de realizar investigaciones preliminares antes de iniciar el proceso judicial ha recaído en la policía. El resultado de dichas investigaciones se formaliza en el atestado policial, un informe que documenta las conclusiones alcanzadas durante la exploración de un delito. En el contexto del derecho comparado, este documento ha sido generalmente considerado como un simple instrumento de denuncia. Sin embargo, existe una corriente de opinión que argumenta que tal percepción subestima su valor intrínseco como fuente de prueba.

El atestado policial refleja la investigación realizada e incluye las actas de las diligencias practicadas por la policía, como la recolección de pruebas y la toma de declaraciones. Estas actas proporcionan un registro detallado de los procedimientos llevados a cabo durante la investigación y pueden contener información crucial para el desarrollo del caso. Así, aunque en algunos sistemas legales el atestado se perciba principalmente como una herramienta de denuncia, su función como fuente de prueba y documento de valor probatorio es considerablemente significativa. Esta perspectiva reconoce el atestado policial como un componente vital en el proceso de judicialización, que contribuye a la formación de un cuadro completo y detallado del caso investigado.

Burgos (s/f) identifica tres tipos principales de actuaciones dentro

de las diligencias policiales:

1. Manifestaciones de los Imputados o Testigos: Estas declaraciones y la identificación en rueda se consideran meras denuncias.
2. Dictámenes de Laboratorios Policiales: Estos informes, que deben ratificarse en sede judicial, se incluyen dentro de las pericias.
3. Diligencias Irreproducibles en el Juicio Oral: Inspecciones, registros, incautaciones y hallazgos se clasifican como actos de constancia, debido a su naturaleza irreproducible.

En el nuevo Código Procesal Penal, se establece que el fiscal tiene la capacidad de solicitar la colaboración de la policía para llevar a cabo diligencias preliminares. Estas diligencias son procedimientos urgentes que tienen objetivos específicos y fundamentales en la fase inicial de una investigación penal. A continuación, se detallan los objetivos y la importancia de estas diligencias:

1. Identificación del lugar de los hechos: La policía debe localizar y asegurar el lugar donde ocurrió el delito. Este paso es crucial para preservar el escenario del crimen y evitar la alteración o pérdida de pruebas.
2. Individualización de los implicados: Se debe determinar quiénes son las personas involucradas en el delito. Esto incluye identificar a los posibles sospechosos, víctimas y testigos. La correcta identificación de estos individuos es esencial para dirigir la investigación y tomar decisiones adecuadas.
3. Aseguramiento de los medios de prueba: Es necesario recoger y conservar todas las evidencias relevantes para el caso. Esto puede incluir objetos, documentos, o cualquier material que pueda ayudar a establecer la verdad sobre los hechos.

Según Duce y Riego (2002), esta fase preliminar proporciona a las autoridades responsables de la persecución penal una considerable flexibilidad. Esta flexibilidad permite a los fiscales y otros organismos involucrados adaptar sus estrategias y avanzar de manera más eficaz

en la investigación de los delitos. La capacidad de realizar diligencias preliminares permite una respuesta rápida y eficiente a la comisión de delitos, optimizando así el proceso de investigación y garantizando que las pruebas y la información crítica se obtengan y preserven adecuadamente.

En el nuevo Código Procesal Penal, se estableció que las diligencias preliminares, realizadas por la policía, deben completarse en un plazo de 20 días. Este tiempo es crucial para permitir una respuesta rápida en la investigación de delitos. Sin embargo, el fiscal tiene la autoridad para extender este plazo en casos excepcionales, como en situaciones de detención o cuando el caso presenta una complejidad significativa.

Una vez que la policía ha llevado a cabo estas diligencias, debe presentar al fiscal un informe detallado. Este informe no solo debe documentar los antecedentes y las diligencias realizadas, sino que también debe incluir un análisis exhaustivo de los hechos investigados. No obstante, es importante destacar que la policía no debe realizar calificaciones jurídicas ni imputar responsabilidades en este informe. Su tarea es simplemente proporcionar una descripción clara y completa de lo ocurrido.

El informe debe estar acompañado de varios documentos esenciales, que incluyen actas que registran las acciones y observaciones durante la investigación, declaraciones de testigos y partes involucradas, pericias que ofrecen evidencias técnicas y científicas, y cualquier otro material relevante que ayude a esclarecer la imputación. Además, es fundamental que el informe verifique y documente las direcciones y datos personales de todas las personas implicadas en el caso.

Ciriaco Caqui (2017) resalta un cambio significativo en el nuevo sistema procesal en comparación con el antiguo Código de Procedimientos Penales de 1940. En el nuevo enfoque, la policía ya no

tiene el rol de calificar ni imputar delitos en su informe. En lugar de eso, su función se limita a la recopilación y presentación de hechos y evidencias, dejando las valoraciones jurídicas y las imputaciones a otras instancias del proceso judicial.

Así, el informe policial se convierte en un documento esencial dentro del proceso penal peruano. Su papel es guiar al Ministerio Público en la continuación del proceso judicial, garantizando que la investigación se realice de manera legal, eficiente y respetuosa de los derechos de todas las personas involucradas. La colaboración efectiva entre la Policía Nacional y el Ministerio Público es fundamental para preservar la integridad de las pruebas y asegurar una administración de justicia justa y equitativa.

2.2.8. EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MODELO ACUSATORIO GARANTISTA

En el Perú, el Ministerio Público lidera la investigación penal. Desde la etapa preparatoria, el fiscal debe recolectar pruebas incriminatorias para identificar e imputar a los responsables del delito. La colaboración con la Policía Nacional es esencial, y el fiscal debe definir claramente los objetivos y formalidades de la investigación para asegurar su legalidad y validez.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Atestado Policial:** El resultado de la investigación policial, destinado a fundamentar los hechos relacionados con la notitia criminis, permitiendo que el Ministerio Público actúe dentro de su autoridad legal.
- **Asistencia Legal:** El derecho del acusado a recibir asesoramiento técnico legal, ya sea mediante representación privada o un defensor público designado por el tribunal.
- **Informe Policial:** Una documentación exhaustiva de la investigación policial, particularmente importante en casos complejos, generalmente

elaborada por la división de investigación criminal.

- **Fiscal Provincial:** El funcionario encargado de la acción penal, responsable de recopilar pruebas y liderar el proceso de investigación.
- **Pericias:** Evaluaciones especializadas que verifican las pruebas en relación con las circunstancias fácticas del delito.
- **Diligencias Irreemplazables:** Pasos inmediatos tomados para asegurar pruebas clave o hallazgos en la escena del crimen.
- **Sujeto Imputado:** La persona formalmente acusada de un delito, garantizando su derecho a la defensa.
- **Sede Policial:** El lugar donde se realizan las operaciones y procedimientos de investigación policial.

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- ***HG_A***: El informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2023
- ***HG_A***: El informe policial no contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2023

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- ***HG_{A1}***: La descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria.
- ***HG_{o1}***: La descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria.
- ***HG_{A2}***: Los fundamentos jurídicos del informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria **HG₀₂**: La

descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la no formalización de la investigación preparatoria.

- **HG_A3:** Los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria.
- **HG_O3:** Los documentos adjuntos en el informe policial no contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria.

2.5. SISTEMA DE VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Informe policial

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Formalización de la investigación preparatoria.

Tabla 1

Sistema de variables

Variables	Definición operacional
Informe policial	El informe policial es un documento fundamental dentro de las operaciones de las fuerzas del orden. Su propósito principal es comunicar los resultados de una investigación a un superior jerárquico, proporcionando una narración detallada de los hechos comprobados. Este documento cumple una función informativa, asimismo se distingue por sus características específicas que lo diferencian de otros tipos de escritos.
Formalización de la investigación	Según Müller (2016), los fiscales son responsables de orientar la preparación de la investigación, conforme al artículo 322, párrafo 1 del Nuevo Código Procesal Penal (NCP). Este mandato puede ser implementado o encomendado a los policías, quienes deben llevar a cabo los procedimientos investigativos necesarios para demostrar cada hecho.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 2

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Informe policial	Descripción de los hechos	Análisis	¿Se detallan las diligencia y actos de investigación del análisis de los hechos, basándose en la experiencia, doctrina y conocimientos en la investigación?	
		Evaluación	¿Se detallan las diligencias y actos de investigación de la evaluación de los hechos, basándose en la experiencia, doctrina y conocimientos en la investigación?	
	Fundamento jurídico	Orientación jurídica	¿Cree usted que el efectivo policial se orienta jurídicamente al momento de elaborar el informe policial?	
		Argumentos	¿Está de acuerdo que el informe policial debe tener argumentos que racionalizan, aclaren	
	Variable	Dimensiones	Indicadores	o generalicen responsabilidades?
				Formulación de la denuncia
		Elaboración del informe	¿Cree usted que los efectivos policiales utilizan normas, leyes o decretos para fundamentar la elaboración del informe policial?	

	Documentos adjuntos	Acontecimientos	¿Cree que se anota los acontecimientos de mayor relevancia que no se registraron con anterioridad, pero que proporcionan información adicional en la constancia de lectura de derechos?
		Influencia de los efectivos policiales	¿Considera usted que los efectivos policiales cuentan con el conocimiento necesario para elaborar un informe policial que pueda influenciar en la formalización y continuación de la investigación preparatoria?
Programa del vaso de leche	Formalización de la imputación	Investigación preliminar y denuncia	¿Está de acuerdo que el fiscal realiza su investigación con certera utilidad y oportuna? ¿Está de acuerdo en que el fiscal determina la responsabilidad sin
Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
			una prueba indiciaria? ¿Está de acuerdo con que el fiscal determina las condiciones legales mínimas para ejercitar la acción penal? ¿Cree usted que el fiscal tiene una proyección en la eficacia probatoria?
		Formulación de la investigación	¿Considera que el fiscal no viene realizando una correcta imputación concreta desde el inicio de la investigación?

¿Está de acuerdo que el trabajo realizado por los fiscales es correcto en cuanto a la imputación concreta durante la investigación preliminar?

¿Cree usted que el fiscal, atribuye, de forma precisa, y detallada; la comisión de un hecho delictivo individualizando a una determinada persona y especificando su grado de intervención?

¿Cree usted que el fiscal, atribuye, de forma precisa, y detallada; la comisión de un hecho delictivo individualizando a una determinada

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
			persona y especificando su grado de intervención?
			¿Está de acuerdo que es importante que el fiscal realice una imputación concreta desde el inicio de la investigación Preliminar?
	Investigación preparatoria propiamente dicho	Formulación de la acusación	¿Está de acuerdo con que el fiscal toma en cuenta lo que contiene el informe policial al momento de formular la acusación?
		Elementos de convicción	¿Está de acuerdo que los elementos de convicción de cargo y descargo son suficientes para que el imputado prepare su defensa?
		Nuevas diligencias	¿Está de acuerdo que el fiscal realice nuevas diligencias de investigación que considere pertinentes y útiles?

Audiencia
preliminar

¿Está de acuerdo que la
investigación
preparatoria debería
tener una audiencia
preliminar con el
propósito de debatir su
formulación?

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo básica, lo que significa que su objetivo es ampliar el conocimiento sobre la realidad o los fenómenos de la naturaleza sin una aplicación práctica inmediata. Según Hernández et al. (2014), este tipo de investigación busca contribuir a una sociedad más avanzada que pueda responder mejor a los retos de la humanidad. En términos más específicos, la investigación básica se centra en el descubrimiento de principios y teorías fundamentales, proporcionando una base sólida para futuros estudios aplicados. Este enfoque es crucial en la ciencia, ya que muchas aplicaciones prácticas derivan de conocimientos obtenidos inicialmente a través de investigaciones básicas.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de la investigación es mixto, integrando métodos cualitativos y cuantitativos. Esta combinación es esencial para proporcionar una descripción completa del fenómeno estudiado. Los métodos cualitativos permiten explorar y comprender las experiencias y percepciones de los sujetos, mientras que los métodos cuantitativos facilitan la medición y análisis de datos para probar hipótesis. La utilización de un enfoque mixto fortalece la investigación, ya que permite una triangulación de datos, mejorando la validez y confiabilidad de los resultados. Este enfoque es particularmente útil cuando se investigan fenómenos complejos que no pueden ser comprendidos completamente a través de un solo método.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

La investigación se clasifica como explicativa, lo que significa que su objetivo principal es proporcionar una explicación detallada y comprensible del fenómeno estudiado. Este tipo de investigación busca

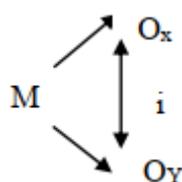
identificar las causas y efectos de ciertos eventos o comportamientos, permitiendo una comprensión más profunda de las relaciones entre las variables. Según Hernández et al. (2014), la motivación de la investigación explicativa es construir el nivel de relación existente entre dos factores en una realidad específica, midiendo y examinando su vinculación. En este estudio, se pretende rastrear la conexión entre los factores de investigación y su influencia en el fenómeno evaluado.

3.1.3. DISEÑO

El diseño de la investigación es no experimental, lo que significa que se estudian los hechos tal como ocurren en la realidad, sin intervención o manipulación de las variables por parte del investigador. En este tipo de diseño, el investigador observa y analiza los eventos en su contexto natural, permitiendo una comprensión objetiva y precisa de los fenómenos estudiados. La variable independiente no es manipulada intencionalmente, lo que garantiza que los resultados reflejen de manera auténtica las condiciones reales. El modelo descriptivo correlacional utilizado en este estudio está representado por la ecuación:

Figura 1

Esquema de investigación



3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de estudio se concentra en el distrito fiscal de Huánuco, que cuenta con un total de 60 fiscales, incluyendo fiscales provinciales, adjuntos y asistentes. Esta población específica proporciona un contexto claro y definido para la investigación, permitiendo una evaluación detallada y precisa de los fenómenos

estudiados en este entorno particular.

3.2.2. MUESTRA Y MÉTODO DE MUESTREO

El tamaño de la muestra es no probabilístico y de tipo censal, lo que significa que se incluye el 100% de la población objetivo debido a su pequeño tamaño. Este enfoque garantiza que todos los miembros de la población sean considerados, proporcionando una visión completa y representativa del fenómeno estudiado. Los datos se recolectarán de manera aleatoria, utilizando métodos estadísticos validados para asegurar la precisión y confiabilidad de los resultados.

Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión y exclusión se basan en la afinidad y predisposición de los participantes para responder a los cuestionarios de la investigación. Este enfoque asegura que solo aquellos individuos que están dispuestos y capaces de proporcionar información relevante sean incluidos en el estudio, mejorando así la calidad y relevancia de los datos recolectados.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

La técnica principal utilizada es la encuesta. García Ferrando define la encuesta como un conjunto de procedimientos estandarizados para recolectar y analizar datos de una muestra representativa de una población más amplia. Esta técnica es particularmente útil para obtener datos cuantitativos que pueden ser analizados estadísticamente para identificar patrones y relaciones entre variables. La encuesta permite recopilar información de manera eficiente y sistemática, asegurando que los datos sean comparables y replicables.

3.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos de recolección de datos incluyen cuestionarios y

fichas de análisis de documentos. Los cuestionarios son conjuntos de preguntas estructuradas que se administran a los participantes, permitiendo la recolección de datos específicos y relevantes. Las fichas de análisis de documentos se utilizan para registrar y analizar la información obtenida de fuentes documentales, proporcionando un contexto adicional y enriqueciendo los datos recolectados a través de los cuestionarios.

3.3.3. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

La validación de los instrumentos de recolección de datos se realizará mediante la revisión de cinco expertos en investigación. Este proceso garantiza que los instrumentos sean relevantes, precisos y adecuados para medir las variables de interés. La validación experta es una práctica estándar en la investigación científica, asegurando que los instrumentos utilizados sean de alta calidad y proporcionen datos confiables y válidos.

3.3.4. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

La confiabilidad de los instrumentos se evaluará mediante una prueba piloto con el 25% de la muestra, utilizando el coeficiente alfa de Cronbach. Este coeficiente mide la consistencia interna de los instrumentos, indicando qué tan bien los ítems de un cuestionario están correlacionados entre sí. Un valor alfa de Cronbach de 0.801, como el obtenido en esta investigación, indica una buena confiabilidad, lo que significa que los instrumentos son consistentes y producen resultados replicables.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el análisis sistemático y exhaustivo de los datos recopilados, utilizaremos el paquete estadístico SPSS, versión 25, en español. Este software ofrece un conjunto integral de herramientas que facilitarán en gran medida el procesamiento de datos cuantitativos.

El software SPSS nos permite cuantificar nuestros datos con precisión. Al calcular las frecuencias, podemos determinar con qué frecuencia ocurre cada respuesta o variable dentro de nuestro conjunto de datos. Este paso es crucial para identificar patrones y tendencias que pueden no ser evidentes a partir de los datos en bruto.

La tabulación es el proceso de organizar datos en tablas, lo cual facilita la comparación de diferentes variables e identificar relaciones entre ellas. SPSS permite la creación eficiente de tales tablas, asegurando que nuestros datos se presenten de manera clara y lógica. Cada tabla resumirá los datos, proporcionando una visión general de los hallazgos clave.

Una de las características más poderosas de SPSS es su capacidad para realizar cruces de variables, lo que implica comparar las relaciones entre múltiples variables simultáneamente. Esta técnica nos ayuda a explorar posibles correlaciones e interacciones entre diferentes factores estudiados, profundizando así nuestra comprensión de los fenómenos subyacentes.

El cálculo de porcentajes es una parte esencial del análisis de datos, permitiéndonos expresar la proporción de observaciones que cumplen ciertos criterios. SPSS automatiza este proceso, asegurando precisión y eficiencia. Al convertir frecuencias brutas en porcentajes, podemos comunicar mejor la significancia relativa de nuestros hallazgos.

La representación visual de los datos a través de gráficos es un aspecto vital para transmitir información compleja de manera accesible. SPSS proporciona una variedad de herramientas gráficas para crear gráficos de barras, gráficos circulares, histogramas y otras ayudas visuales. Estos gráficos complementarán nuestro análisis numérico, facilitando la comprensión de los puntos clave de nuestra investigación.

3.4.1. PLAN DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de datos se realizará utilizando el software estadístico SPSS versión 25. Este software facilita el análisis de datos cuantitativos, permitiendo la tabulación, el cruce de variables y la

elaboración de gráficos. El plan de tabulación incluye la creación de cuadros y tablas para presentar los datos estadísticos, así como la identificación y análisis de las variables según los objetivos planteados. Este enfoque sistemático asegura que los datos sean analizados de manera rigurosa y objetiva, proporcionando respuestas claras y precisas a las preguntas de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

En el Distrito Judicial de Huánuco, la implementación gradual del Código Procesal Penal comenzó el 1 de junio de 2012, marcando el inicio del proceso de carga cero. Durante los seis años posteriores a la entrada en vigor del Código, se registraron un total de 4,031 formalizaciones de investigación preparatoria por tipo de delitos.

Figura 2

Evolución de formalizaciones



Nota. Fuente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco (2012-2016).

En el año 2012, el sistema de gestión de casos registró la entrada de un total de 134 casos, lo que se traduce en un promedio mensual de aproximadamente 11 casos. Esta cifra indica un volumen relativamente bajo de casos en comparación con los años siguientes. En el año 2013, se observó un notable incremento en el número de casos, con un total de 512 casos ingresados durante el año. Esto representa un promedio mensual de 43 casos, evidenciando un aumento significativo en la carga de trabajo en comparación con el año anterior. El año 2014 continuó con la tendencia ascendente, alcanzando un total de 885 casos. Esto equivale a un promedio mensual de

74 casos, mostrando un incremento constante en la cantidad de casos gestionados cada mes. En 2015, el sistema reportó 826 casos, con un promedio mensual de 69 casos. Aunque se produjo una ligera disminución en el número total de casos en comparación con 2014, el promedio mensual se mantuvo relativamente alto. Finalmente, en el año 2016, se registró un aumento considerable en el número de casos, con un total de 1,674 casos ingresados durante el año. Este volumen se traduce en un promedio mensual de 140 casos, lo que refleja el mayor nivel de actividad registrado en el sistema en el período analizado.

Durante el período de 2012 a 2016, se examinó un total de 4,031 casos de delitos formalizados, y se observaron patrones interesantes en cuanto a la prevalencia de ciertos tipos de delitos. El delito más común en esta muestra fue la omisión a la asistencia familiar, con 1,284 casos formalizados. Este delito se destacó claramente como el más frecuente, reflejando una notable incidencia en comparación con otros tipos de delitos registrados en el período analizado. En segundo lugar, se ubicó el delito de conducción de vehículo en estado de ebriedad y drogadicción, con 946 formalizaciones. Aunque no alcanzó el número de casos del delito de omisión a la asistencia familiar, aún representó una proporción significativa del total de delitos formalizados. El delito de hurto agravado fue el tercero en términos de frecuencia, con 170 casos formalizados. A pesar de ser considerablemente menos frecuente que los dos delitos anteriores, el hurto agravado aún se presentó en una cantidad notable dentro del conjunto de delitos formalizados.

En el año 2022, se continuó observando un incremento en los casos de formalización de investigaciones en el Distrito Judicial de Huánuco.

4.2. CONJUNTOS DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS

En los siguientes cuadros y gráficos se reflejan los resultados obtenidos de los datos recopilados mediante encuestas.

Tabla 3

Conjunto de documentos organizados, variable dependiente

Fundamento policial												
N.º	Descripción de hechos		Total, DIM_1	Fundamento jurídico				Total Dim_2	Documentos adjuntos		Total DIM_3	Total VAR_IND
	Ítem 1	Ítem 2		Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6		Ítem 7	Ítem 8		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1
7	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
Fundamento policial												
N.º	Descripción de hechos		Total, DIM_1	Fundamento jurídico				Total Dim_2	Documentos adjuntos		Total DIM_3	Total VAR_IND
	Ítem 1	Ítem 2		Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6		Ítem 7	Ítem 8		
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
35	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fundamento policial

N.º	Descripción de hechos		Total, DIM_1	Fundamento jurídico				Total Dim_2	Documentos adjuntos		Total DIM_3	Total VAR_IND
	Ítem 1	Ítem 2		Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6		Ítem 7	Ítem 8		
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
51	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
58	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
60	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Tabla 4

Conjunto de datos organizados, variable independiente

N.º	Investigación preliminar y denuncia				Total , DIM _1	Formulación de la imputación					Total , DIM _2	Investigación preparatoria propiamente dicho				Total , DIM _3	Total, VA R DE P	
	Íte m 9	Íte m 10	Íte m 11	Íte m 12		Íte m 13	Íte m 14	Íte m 15	Íte m 16	Íte m 17		Íte m 18	Íte m 19	Íte m 20	Íte m 21			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
28	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
39	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2

41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1

4.3. RESULTADOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Tabla 5

Valoración de los Fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 1

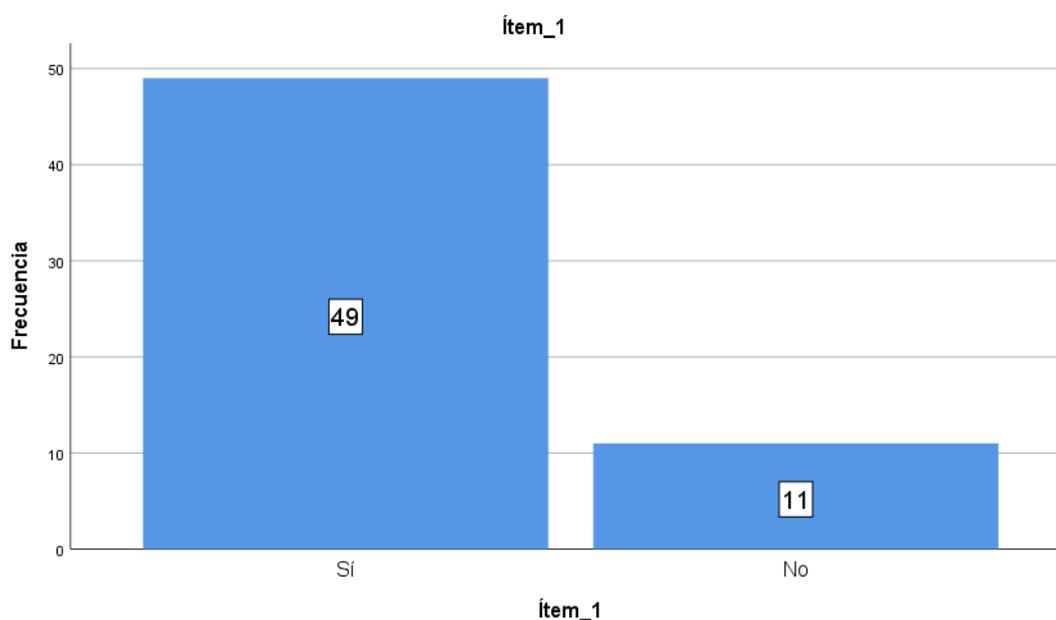
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	49	81,7
	No	11	18,3
Total		60	100,0

Nota. Encuesta aplicada a los fiscales de Huánuco.

Esta tabla muestra los resultados de la variable independiente Informe Policial en la escala de Likert, donde se presentan los resultados en cantidad obtenidos de los cuestionarios. En la fila Porcentaje se muestran los porcentajes de respuestas.

Figura 3

Valoración de los fiscales sobre la variable independiente Informe Policial – Ítem 1



En la Tabla 5 se exponen los resultados de una investigación que examina el impacto del informe policial en la formalización de las investigaciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2023. Los datos obtenidos muestran que el 81.7% de los encuestados afirmaron que las diligencias y actos de investigación se basaron en su experiencia, doctrina y

conocimientos en el ámbito investigativo. Esta alta proporción sugiere que el informe policial es percibido por la mayoría como un elemento crucial para el análisis de los hechos, proporcionando una base sólida para la formalización de las investigaciones. Este hallazgo destaca la importancia del informe policial como fundamento esencial en el proceso investigativo, subrayando su papel indispensable en la estructuración y desarrollo de las investigaciones formales.

Tabla 6

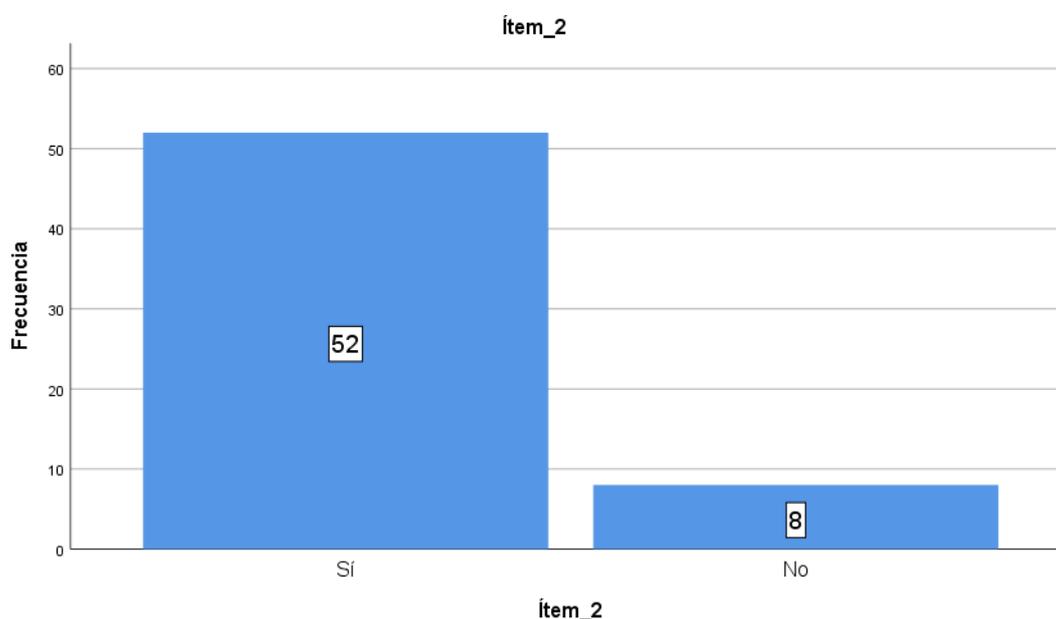
Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 2

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	52	86,7
	No	8	13,3
Total		60	100,0

Nota. Encuesta aplicada a los fiscales del Distrito Judicial de Huánuco.

Figura 4

Percepción de los fiscales – Ítem 2.



En la Tabla 6 se presentan los resultados relacionados con el impacto del informe policial en la formalización de las investigaciones en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2023. Los datos obtenidos indican que un 86.7% de los encuestados han señalado que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos. Este dato revela

una percepción predominante de que el informe policial cumple un papel secundario y considera una herramienta indispensable en el proceso investigativo. El alto porcentaje de respuestas que destacan la relevancia del informe policial en la fundamentación de las diligencias sugiere que este informe proporciona una base técnica robusta y confiable para la evaluación de los hechos. La importancia del informe policial radica en su capacidad para ofrecer un marco de referencia detallado y meticuloso que facilita la formalización de la investigación. Su contribución se manifiesta en la manera en que ayuda a estructurar y sustentar las acciones investigativas, asegurando que estas se lleven a cabo con un respaldo sólido basado en conocimientos y experiencias previas.

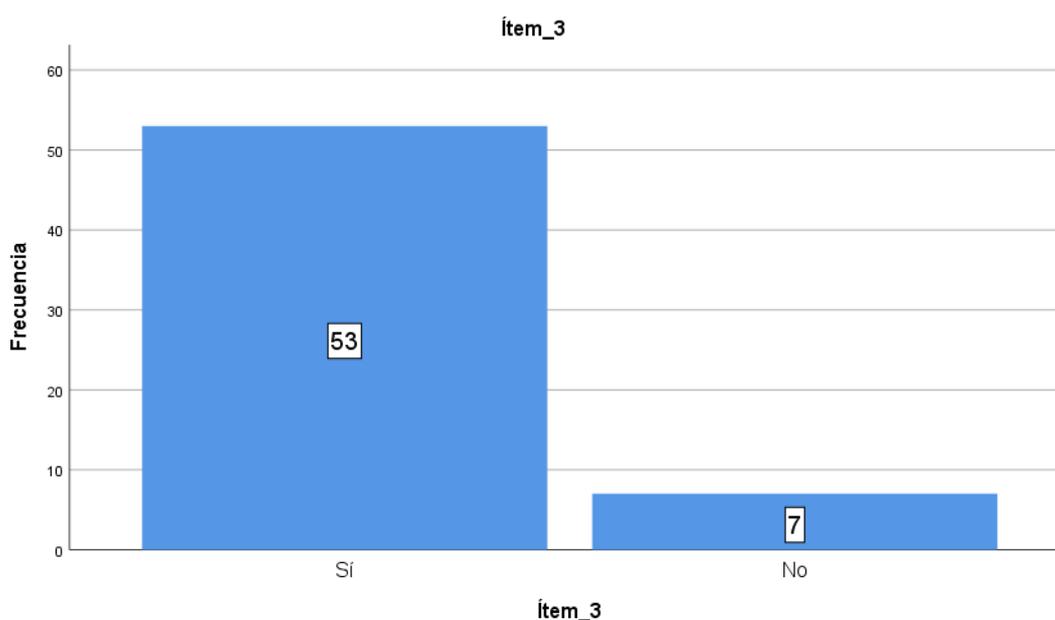
Tabla 7

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 3

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	53	88,3,7
	No	7	11,7
Total		60	100,0

Figura 5

Percepción de los fiscales – Ítem 3



En la Tabla 7 se presentan los resultados del cuestionamiento sobre la influencia del informe policial en la formalización de la investigación en el

Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2023. Los datos revelan que un 88.3% de los encuestados señalaron que las diligencias y actos de investigación se basan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en la investigación. Este porcentaje elevado, consistente con los resultados de tablas y figuras anteriores, refuerza la percepción de que el informe policial es una herramienta esencial en el proceso de formalización de las investigaciones. La uniformidad en los resultados a través de las diferentes representaciones gráficas subraya la importancia constante del informe policial en la evaluación objetiva de los hechos. El informe policial se destaca como un componente fundamental para garantizar que las diligencias investigativas se realicen con un respaldo técnico y metodológico sólido. Su capacidad para proporcionar un marco de referencia basado en conocimientos especializados y experiencia previa contribuye significativamente a la integridad y precisión de las investigaciones.

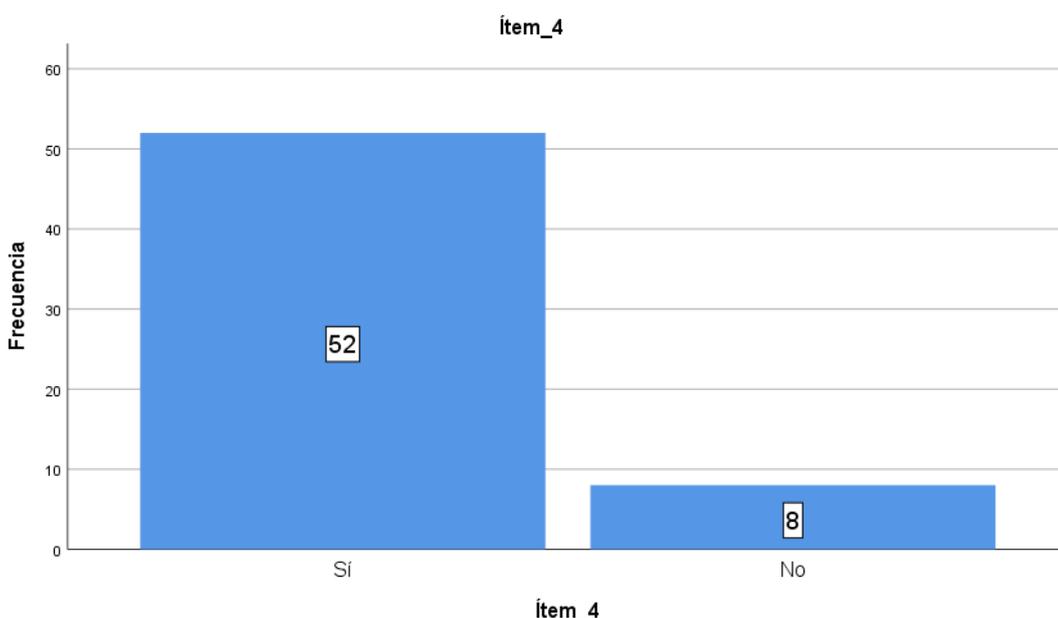
Tabla 8

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 4

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	52	86,7
	No	8	13,3
Total		60	100,0

Figura 6

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 4



La Tabla 8 ofrece una visión esclarecedora sobre la percepción del informe policial en el proceso de formalización de investigaciones, con base en una encuesta realizada en el Distrito Judicial de Huánuco durante el año 2023. Los resultados muestran que un significativo 86.7% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el ámbito investigativo. Este hallazgo subraya la importancia persistente del informe policial como un elemento esencial en la estructuración y ejecución de investigaciones. La alta proporción de encuestados que valoran la base de experiencia y conocimientos en la investigación refleja una visión consolidada del informe policial como un componente vital en la formalización de procedimientos investigativos. El hecho de que una abrumadora mayoría de los encuestados perciba el informe policial como una herramienta clave resalta su papel fundamental en garantizar que las investigaciones se realicen de acuerdo con prácticas establecidas y fundamentos técnicos sólidos. Este respaldo indica una confianza generalizada en la capacidad del informe policial para proporcionar un marco metodológico riguroso y confiable para la evaluación de hechos y la toma de decisiones dentro del proceso investigativo. La continuidad en esta percepción a lo largo de diferentes representaciones de datos refuerza la visión de que el informe policial es esencial para la implementación de procedimientos investigativos bien fundamentados. La tendencia observada destaca la importancia de mantener estándares altos y conocimientos especializados en la formalización de investigaciones, lo que contribuye a la integridad y eficacia del sistema judicial.

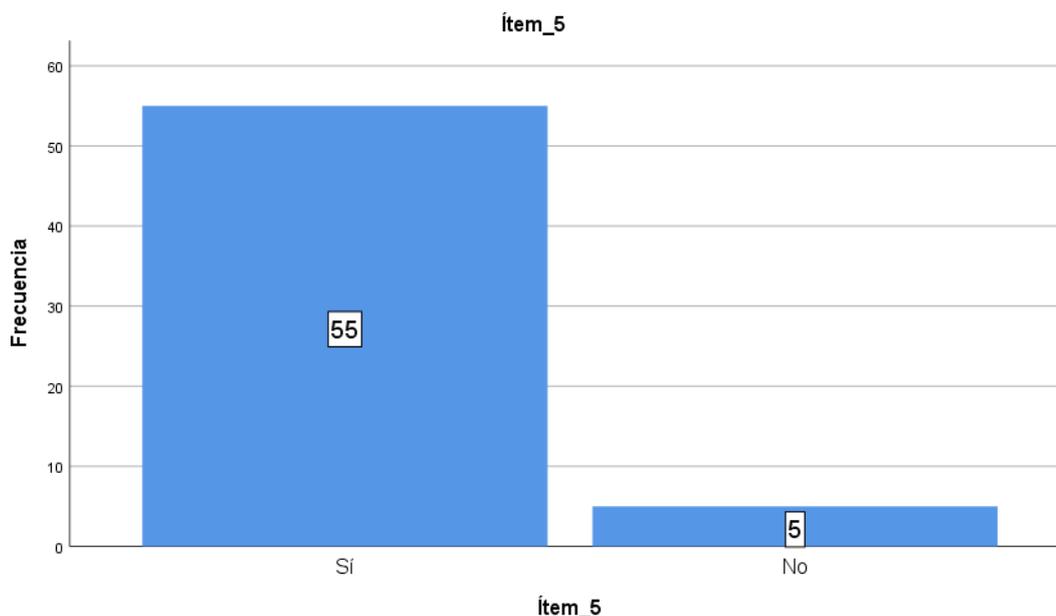
Tabla 9

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 5

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	55	91,7
	No	5	8,3
	Total	60	100,0

Figura 7

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 5



La Tabla 9 proporciona una visión decisiva sobre la percepción del informe policial en el proceso de formalización de investigaciones, revelando que el 91.7% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación están fundamentados en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el ámbito investigativo. Este porcentaje, el más alto entre las tablas analizadas, destaca una notable confianza en el informe como un componente clave en el proceso investigativo. El elevado porcentaje de encuestados que valoran la base en experiencia y conocimiento del informe policial refleja un consenso robusto sobre su rol crucial en la formalización de las investigaciones. Esta alta valoración sugiere que los encuestados no solo reconocen, sino que también confían en el informe policial como una herramienta indispensable para la evaluación detallada y rigurosa de los hechos. El incremento en la percepción positiva, evidenciado por el porcentaje más alto en comparación con otras tablas, subraya la importancia que se le atribuye al informe policial en la estructuración y ejecución de investigaciones. La fuerte confianza en su contribución destaca su papel esencial en garantizar que los procedimientos investigativos se lleven a cabo con un alto grado de precisión y adherencia a prácticas establecidas. Este consenso elevado refuerza la visión de que el informe policial proporciona una base sólida para la toma de decisiones dentro del proceso

investigativo. La percepción generalizada de su importancia como herramienta clave para la formalización de investigaciones resalta su valor en la aplicación de metodologías rigurosas y en la garantía de una evaluación exhaustiva de los hechos.

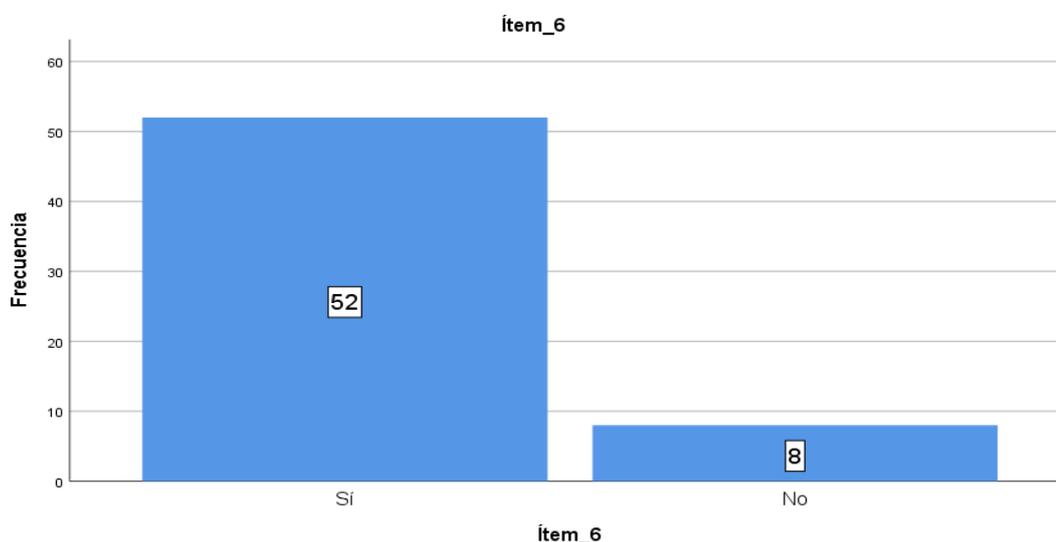
Tabla 10

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 6

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	52	86,7
	No	8	13,3
Total		60	100,0

Figura 8

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 6



La Tabla 14 presenta datos que evidencian una notable percepción del informe policial en el proceso de formalización de investigaciones. Los resultados revelan que el 86.7% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación están fundamentados en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el campo investigativo. Este alto porcentaje refleja una apreciación significativa del informe policial como un componente crucial en la evaluación de los hechos. El elevado nivel de valoración, indicado por la mayoría de los encuestados, subraya la importancia del informe policial en la estructuración de un marco detallado y sólido para la formalización de la investigación. La confianza depositada en el informe resalta su rol en la garantía de que los procedimientos investigativos se basen en principios bien establecidos y en conocimientos técnicos

especializados. La alta proporción de encuestados que atribuyen valor a la experiencia y el conocimiento reflejado en el informe policial demuestra una percepción generalizada de su importancia. Este reconocimiento destaca su contribución esencial para proporcionar una base fundamentada en la evaluación de los hechos, lo que a su vez asegura que las investigaciones se lleven a cabo con rigor y precisión.

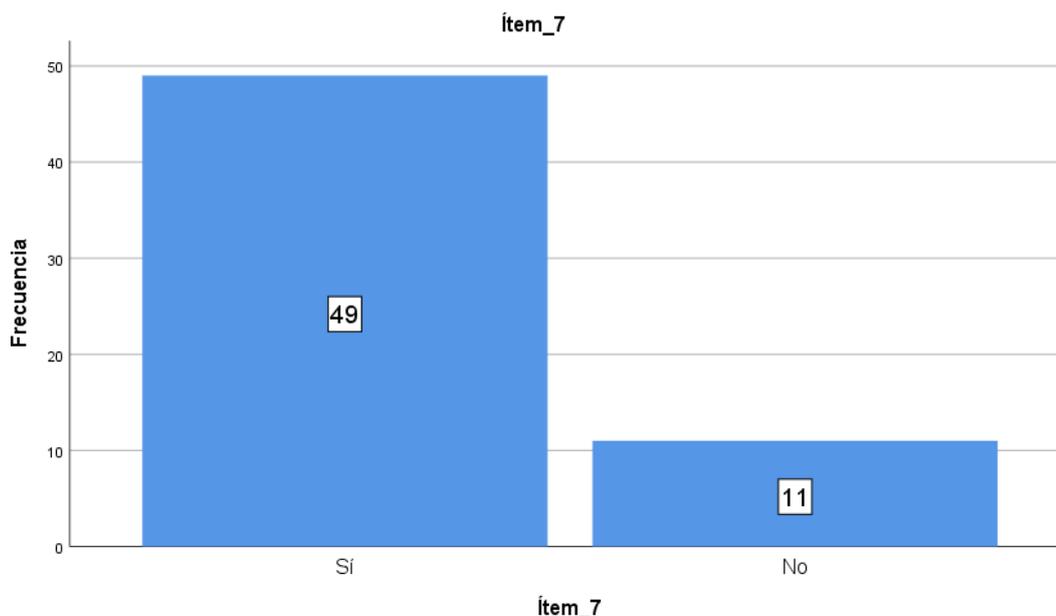
Tabla 11

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 7

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	49	81,7
	No	11	18,3
Total		60	100,0

Figura 9

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 7



La Tabla 11 presenta datos que evidencian una notable percepción del informe policial en el proceso de formalización de investigaciones. Los resultados revelan que el 86.7% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación están fundamentados en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el campo investigativo. Este alto porcentaje refleja una apreciación significativa del informe policial como un componente crucial en la evaluación de los hechos. El elevado nivel de valoración, indicado por la mayoría de los encuestados, subraya la

importancia del informe policial en la estructuración de un marco detallado y sólido para la formalización de la investigación. La confianza depositada en el informe resalta su rol en la garantía de que los procedimientos investigativos se basen en principios bien establecidos y en conocimientos técnicos especializados. La alta proporción de encuestados que atribuyen valor a la experiencia y el conocimiento reflejado en el informe policial demuestra una percepción generalizada de su importancia. Este reconocimiento destaca su contribución esencial para proporcionar una base fundamentada en la evaluación de los hechos, lo que a su vez asegura que las investigaciones se lleven a cabo con rigor y precisión.

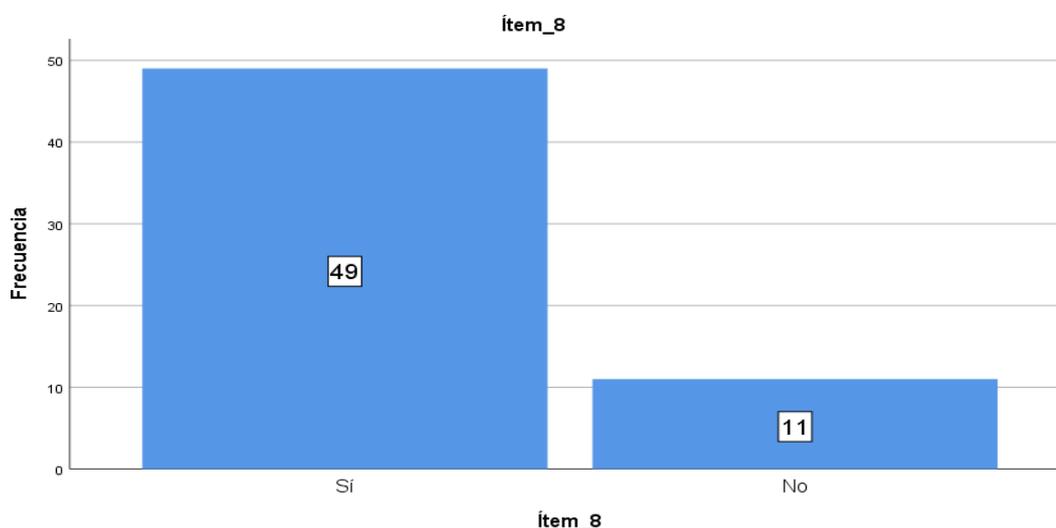
Tabla 12

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 8

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	49	81,7
	No	11	18,3
Total		60	100,0

Figura 10

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 8



La Tabla 12 ofrece una visión consistente sobre la percepción del informe en el proceso de formalización de la investigación. Los datos revelan que el 81.7% de los encuestados detallaron que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el área investigativa. Esta alta proporción subraya la continua valorización del informe policial como una herramienta esencial para

la evaluación y formalización de las investigaciones. La consistencia en este porcentaje con los resultados de análisis anteriores refuerza la confianza generalizada en el informe policial. Esta estabilidad en la percepción sugiere que los encuestados reconocen repetidamente la importancia del informe como un componente clave que asegura que las investigaciones se basen en prácticas sólidas y conocimientos bien establecidos. El dato subraya la relevancia del informe policial en la garantía de que estos procedimientos estén arraigados en principios técnicos y teóricos robustos. La alta valoración reflejada en la Tabla 12 confirma que el informe policial sigue siendo percibido como un pilar fundamental para la formalización efectiva y rigurosa de las investigaciones.

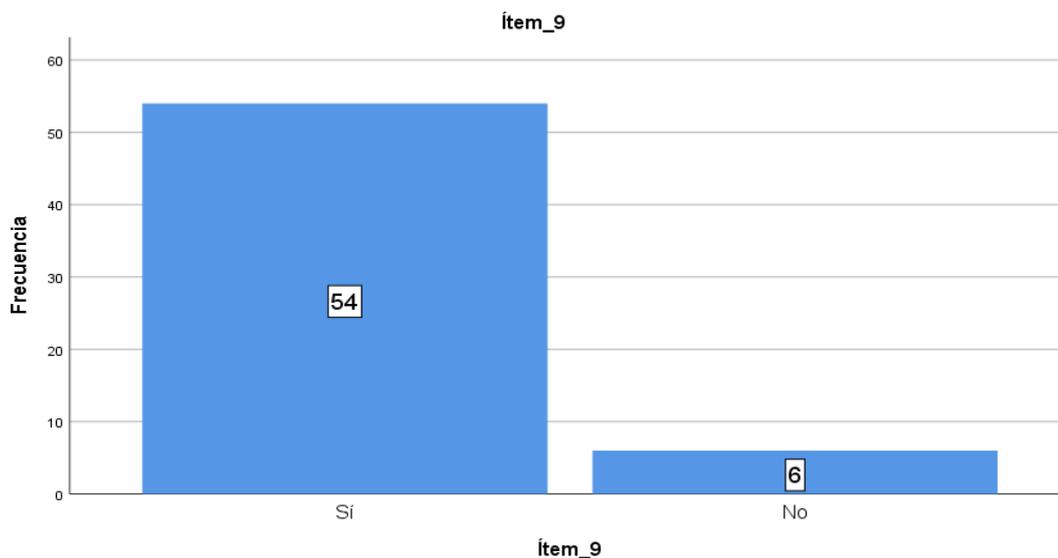
Tabla 13

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 9

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	54	90
	No	6	10
Total		60	100,0

Figura 11

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 9



En la Tabla 13 se evidencian resultados significativos sobre la influencia de los informes policiales en el proceso investigativo. Los datos revelan que un 90.0% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación se sustentan en la experiencia, doctrina y conocimientos

especializados. Este elevado porcentaje denota una profunda dependencia y confianza en la información proporcionada por los informes policiales para la evaluación precisa de los hechos. Tal alta proporción subraya la percepción generalizada de que los informes policiales constituyen un componente esencial en el proceso de investigación. La confianza depositada en estos informes refleja su papel crucial en la formalización de las investigaciones, asegurando que los procedimientos estén arraigados en prácticas y conocimientos sólidos. Este firme respaldo manifiesta su contribución indispensable para una evaluación detallada y rigurosa de los hechos. La evidencia presentada confirma que los informes policiales son vistos como una herramienta fundamental para la realización efectiva y precisa de las investigaciones.

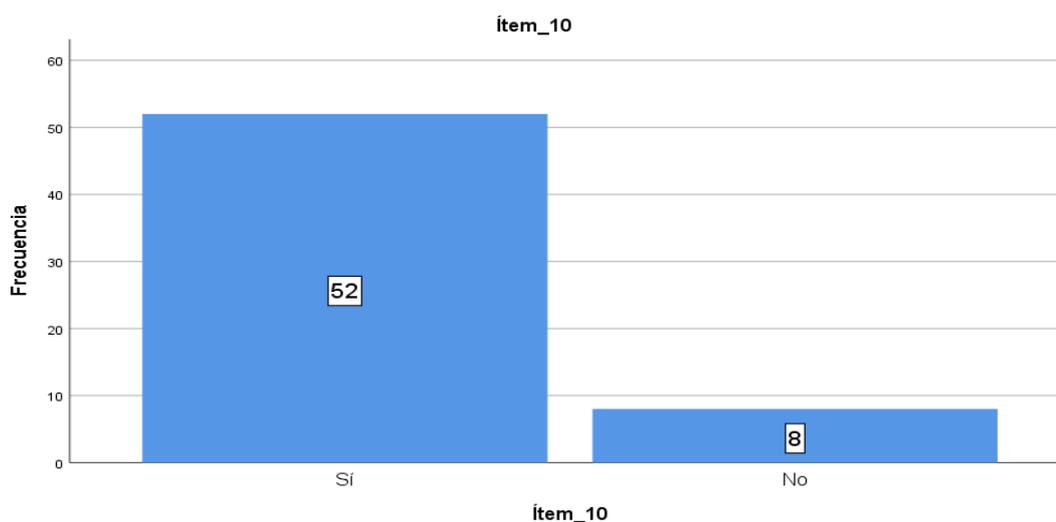
Tabla 14

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco– ítem 10

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	52	86,7
	No	8	13,3
Total		60	100,0

Figura 12

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco– ítem 10



En la Tabla 14, se revela que el 86.7% de los encuestados sigue considerando que las diligencias y actos de investigación se apoyan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este porcentaje, que se mantiene constante en varias evaluaciones, subraya la importancia continua

del informe en la formalización de las investigaciones. La repetición de este alto porcentaje en distintos análisis confirma que los informes policiales son percibidos de manera consistentemente positiva. Los encuestados ven estos informes como una base sólida para la evaluación de los hechos, destacando su papel esencial en garantizar que las investigaciones se realicen con un alto grado de rigor y fundamentación técnica.

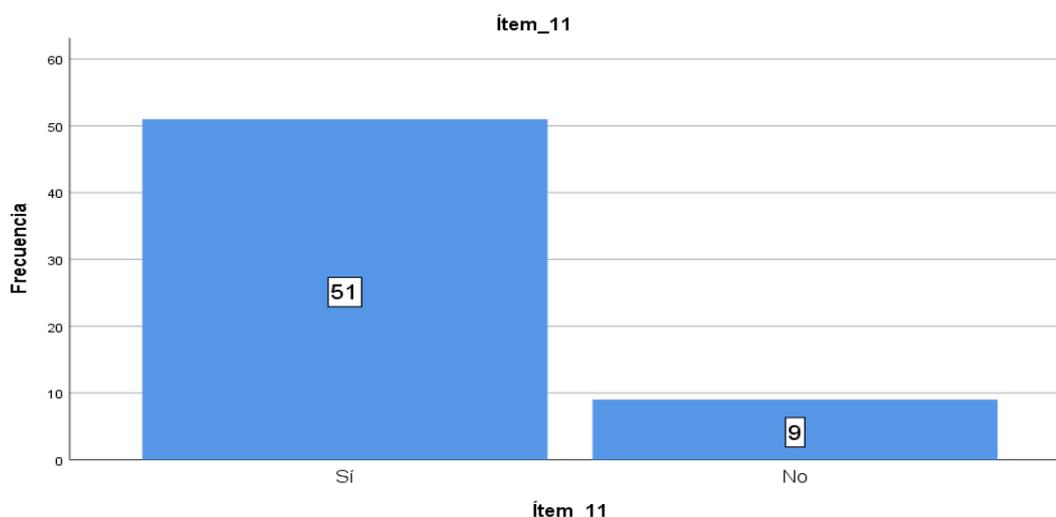
Tabla 15

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 11

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	51	85
	No	9	15
Total		60	100,0

Figura 13

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 11



En el presente análisis, la Tabla 15 proporciona una visión importante sobre la percepción del informe policial en el contexto investigativo. Los datos recopilados revelan que un 85.0% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el área investigativa. Este porcentaje, aunque ligeramente inferior a las cifras observadas en análisis previos, sigue siendo notablemente alto y refleja una confianza significativa en la contribución de los informes policiales al proceso investigativo. La continuidad en la alta valoración del informe policial denota su papel persistente y crucial en la formalización de las investigaciones. La disminución

marginal en el porcentaje podría sugerir una variación en las percepciones individuales, pero no disminuye la importancia fundamental que los informes policiales mantienen en la estructuración y evaluación de los actos investigativos. Los resultados confirman que, independientemente de pequeñas fluctuaciones, el informe policial sigue siendo visto como una herramienta esencial y confiable para la adecuada formalización y rigor en la investigación de hechos. Este hallazgo subraya la necesidad continua de asegurar que los informes policiales se basen en prácticas y conocimientos sólidos, garantizando así que la investigación se lleve a cabo con el mayor nivel de precisión y profesionalismo. La evidencia presentada en la Tabla 15 respalda firmemente la relevancia del informe policial como un componente integral en el proceso investigativo.

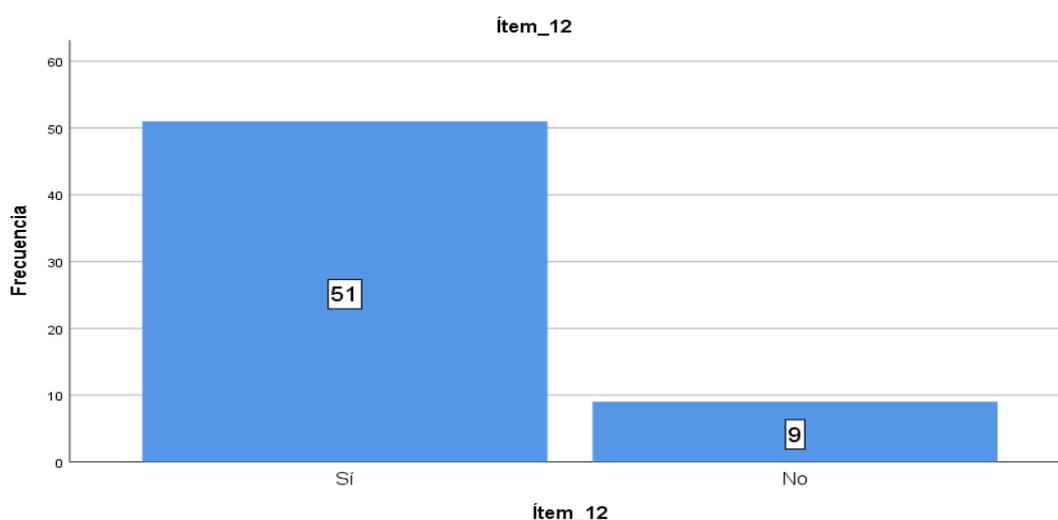
Tabla 16

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – Ítem 12

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	51	85
	No	9	15
Total		60	100,0

Figura 14

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – Ítem 12



La Tabla 16 proporciona una perspectiva significativa sobre la valoración del informe en el contexto de la formalización de las investigaciones. Los datos indican que el 85.0% de los encuestados afirma que las diligencias y actos de investigación se sustentan en la experiencia, doctrina y conocimientos

especializados en el ámbito investigativo. Este elevado porcentaje subraya una percepción generalizada sobre el valor del informe y refuerza su papel central en la formalización efectiva de las investigaciones. En el análisis de estos resultados, es evidente que la mayoría de los participantes confía en la capacidad de los informes policiales para proporcionar una base sólida sobre la cual se construyen las investigaciones. La percepción positiva reflejada en los datos sugiere que los informes policiales son considerados herramientas fundamentales para asegurar que las diligencias investigativas estén arraigadas en prácticas bien establecidas y conocimientos técnicos. La alta proporción de encuestados que valoran los informes policiales como un componente esencial en la evaluación de los hechos refuerza la idea de que estos informes son cruciales para la rigurosidad y precisión en la investigación. Este respaldo generalizado indica que, a pesar de las variaciones menores en las percepciones, el informe policial sigue siendo visto como un pilar clave en el proceso de formalización investigativa.

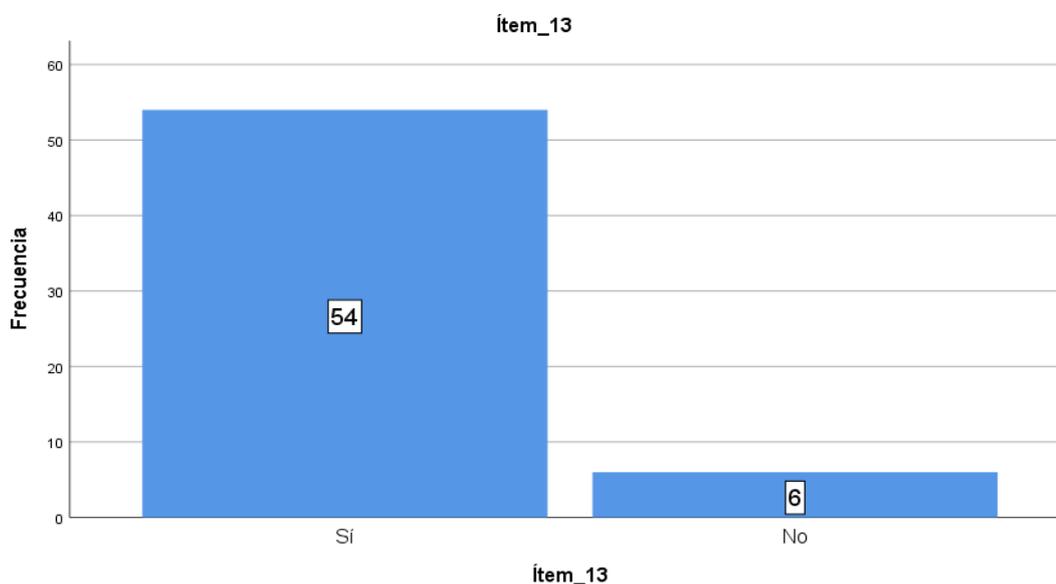
Tabla 17

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 13

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	54	90,0
	No	6	10,0
Total		60	100,0

Figura 15

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 13



La Tabla 17 ofrece una visión crucial sobre la relevancia del informe policial en la formalización de las investigaciones. Los datos presentados revelan que el 90.0% de los encuestados consideran que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este notable porcentaje pone de relieve la importancia crítica del informe policial en el proceso investigativo dentro del distrito. La alta proporción de encuestados que atribuyen un papel fundamental al informe policial resalta su rol indispensable en la estructuración y formalización de las investigaciones. La confianza depositada en estos informes refleja una valoración significativa de su capacidad para proporcionar una base sólida sobre la cual se desarrollan las diligencias investigativas. Este consenso generalizado entre los encuestados subraya que el informe policial es percibido como un componente esencial para asegurar la precisión y rigurosidad en la evaluación de los hechos. Este respaldo tan elevado indica que, para la mayoría de los participantes, el informe policial cumple una función técnica y también se considera un pilar de la metodología investigativa, garantizando que los procedimientos se basen en prácticas consolidadas y conocimientos especializados. La evidencia presentada en la Tabla 17 reafirma que el informe policial sigue siendo una herramienta vital para la formalización efectiva de las investigaciones, asegurando así que el proceso investigativo sea robusto y bien fundamentado.

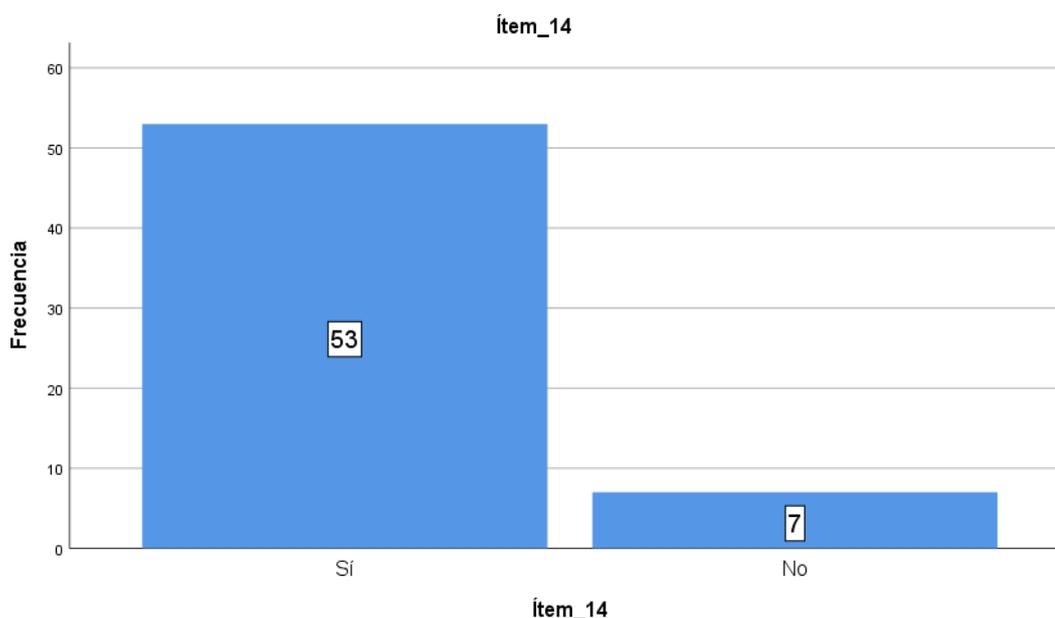
Tabla 18

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – Ítem 14

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	53	88,3
	No	7	11,7
Total		60	100,0

Figura 16

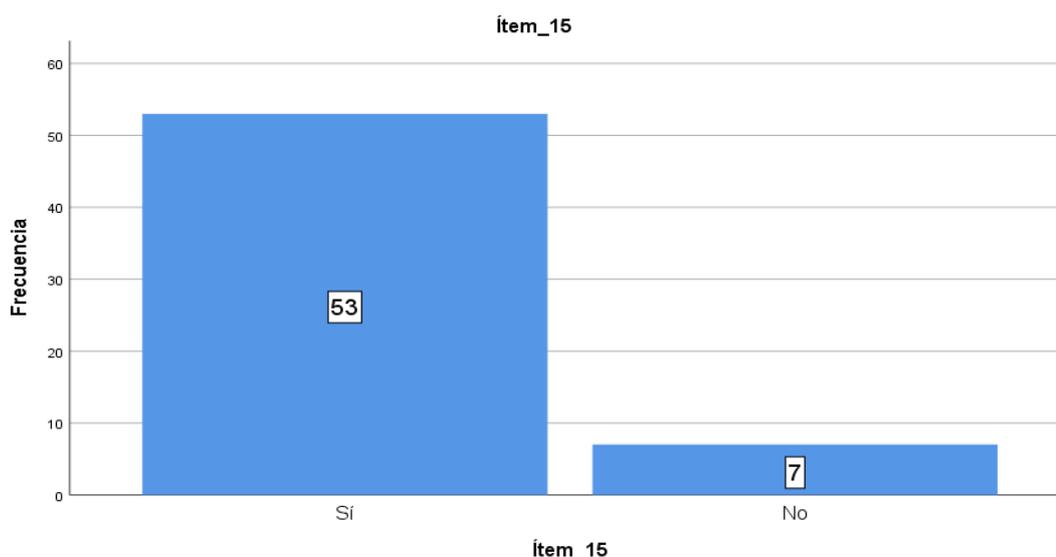
Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 14



La Tabla 18 revela información crucial sobre la influencia del informe policial en las diligencias y actos de investigación. Los datos muestran que el 88.3% de los encuestados opinan que dichas diligencias y actos se sustentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este porcentaje elevado pone de manifiesto una fuerte dependencia en los informes policiales para la correcta formalización y evaluación de los hechos. Este consenso general indica que los encuestados valoran el informe policial como un elemento esencial en el proceso investigativo. La percepción de su importancia para una evaluación rigurosa y precisa de los hechos se refleja claramente en estos resultados. La elevada valoración del informe policial destacada en la Tabla 18 confirma su rol fundamental en la fundamentación y formalización de las investigaciones. La alta proporción de encuestados que reconocen su valor demuestra su papel central en la aplicación de prácticas investigativas sólidas y en asegurar una adecuada formalización de las investigaciones.

Tabla 19*Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 15*

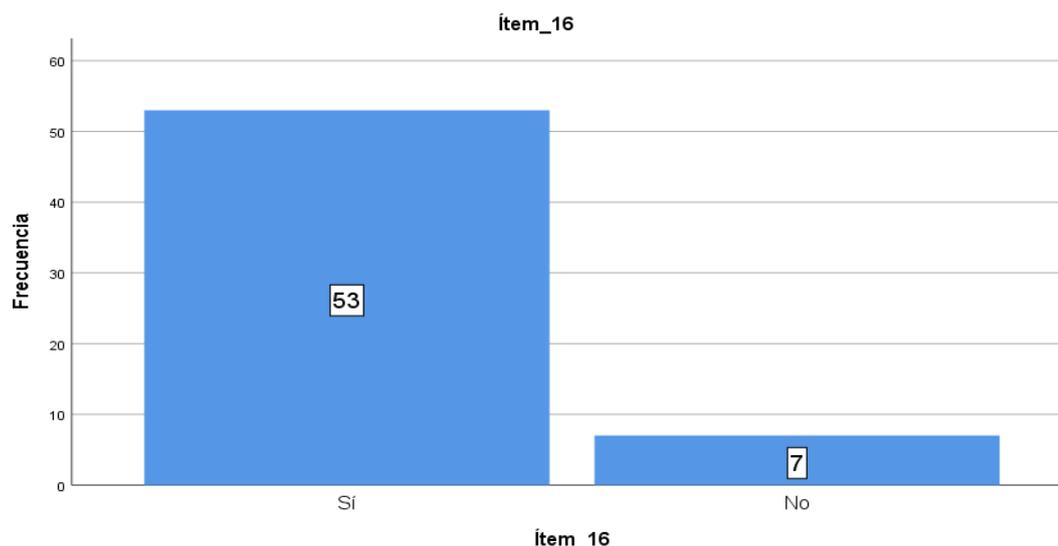
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	53	88,3
	No	7	11,7
Total		60	100,0

Figura 17*Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 15*

La Tabla 19 ofrece una visión coherente sobre la percepción del informe policial en el proceso investigativo. Los datos indican que el 88.3% de los encuestados afirmaron que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este porcentaje coincide con los resultados obtenidos en tablas anteriores, lo que subraya una valoración constante y sólida del informe policial. La consistencia en estos resultados refleja una percepción generalizada de la importancia del informe policial en la formalización de las investigaciones. La estabilidad en la valoración sugiere que el informe es considerado una herramienta clave para asegurar que las investigaciones se basen en prácticas establecidas y en un conocimiento especializado riguroso. La reiterada alta valoración del informe policial, evidenciada en la Tabla 19, confirma su rol central en la evaluación detallada y rigurosa de los hechos. Este reconocimiento continuo refuerza su relevancia en el proceso investigativo y en la garantía de una adecuada formalización de las investigaciones.

Tabla 20*Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 16*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	53	88,3
	No	7	11,7
Total		60	100,0

Figura 18*Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 16*

La Tabla 20 revela que el 88.3% de los encuestados detallaron que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en el ámbito investigativo. Este elevado porcentaje refuerza la percepción favorable hacia el informe policial, subrayando su relevancia en la formalización de las investigaciones. Los resultados obtenidos reflejan una percepción positiva y constante sobre la importancia del informe policial. La alta proporción de encuestados que considera que las diligencias se basan en una sólida base de experiencia y conocimientos demuestra la aceptación generalizada del informe como un componente crítico en el proceso investigativo. El informe policial es valorado por su capacidad para proporcionar un marco detallado y fundamentado para la evaluación de los hechos. La confianza en estos informes destaca su papel crucial en asegurar que los procedimientos investigativos se ajusten a prácticas bien establecidas y conocimientos técnicos. La consistencia de los resultados con investigaciones previas confirma la importancia continua del informe policial en la estructuración y formalización de las investigaciones.

Esta confianza en la calidad y el fundamento de los informes asegura que las investigaciones se mantengan rigurosas y basadas en principios sólidos.

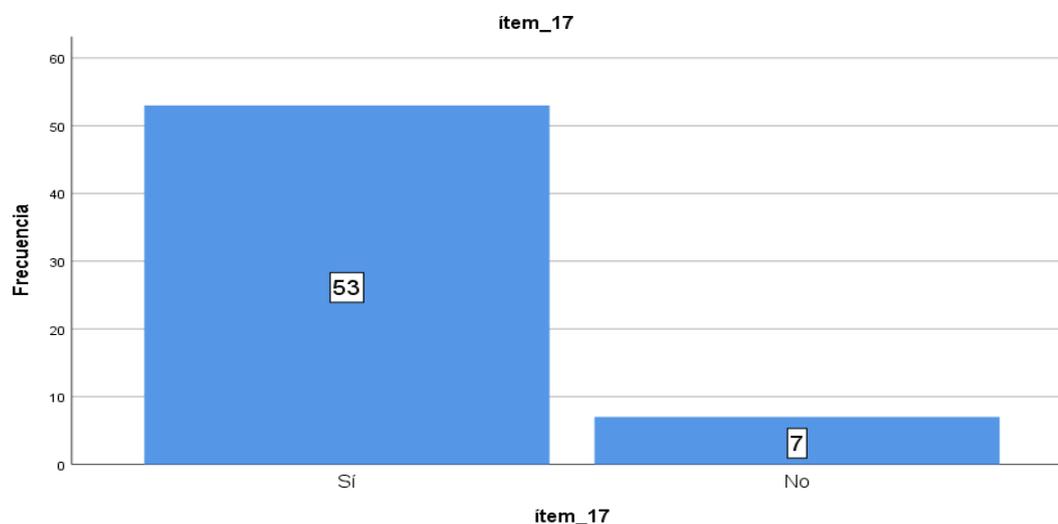
Tabla 21

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 17

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	53	88,3
	No	7	11,7
	Total	60	100,0

Figura 19

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 17



La Tabla 21 presenta datos significativos que ilustran la percepción sobre el papel del informe en la formalización de las investigaciones. Según los resultados, el 88.3% de los encuestados indicaron que las diligencias y actos de investigación se fundamentan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados en la investigación. Este alto porcentaje demuestra un consenso generalizado sobre la importancia del informe policial en el proceso investigativo. La percepción de que el informe policial proporciona una base sólida y fundamentada para la formalización de la investigación subraya su relevancia en el contexto judicial. La consistencia en los resultados sugiere que el informe es visto como un elemento esencial que asegura una evaluación rigurosa y bien estructurada de los hechos. Este hallazgo resalta cómo los informes policiales contribuyen a la calidad y validez de las investigaciones. La confianza depositada en estos informes refuerza la percepción de su valor

en la construcción de un marco investigativo basado en conocimientos técnicos y experiencia. La capacidad del informe policial para servir como una herramienta fundamental en el proceso judicial se confirma mediante la alta proporción de encuestados que valoran su contribución a la formalización de la investigación.

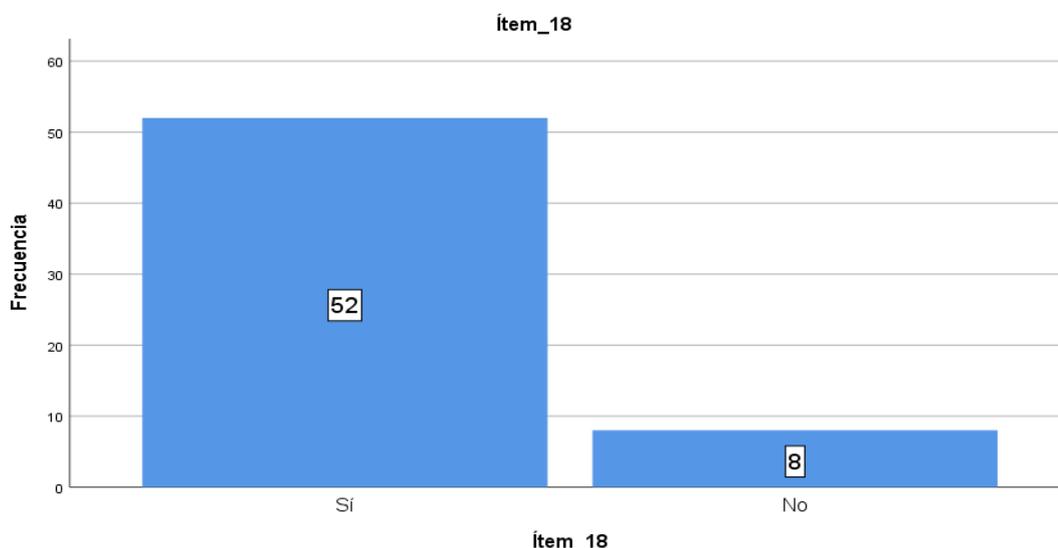
Tabla 22

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 18

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	52	86,7
	No	8	13,3
Total		60	100,0

Figura 20

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 18



La Tabla 22 proporciona una visión esclarecedora sobre la percepción del informe en el contexto de la formalización de investigaciones. De acuerdo con los datos presentados, el 86.7% de los encuestados indicaron que las diligencias y actos de investigación se basan en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este alto porcentaje refleja una notable confianza en el informe policial como una herramienta fundamental en el proceso investigativo. El resultado sugiere que el informe policial es ampliamente valorado por su capacidad para asegurar que los procedimientos investigativos sean meticulosos y fundamentados en principios técnicos. La confianza depositada en estos informes destaca su papel esencial en la formalización de la investigación, subrayando su función en la garantía de un

enfoque riguroso y basado en conocimientos especializados. La percepción generalizada de que el informe policial contribuye de manera significativa a la estructura y calidad de las investigaciones refuerza su importancia en el ámbito judicial. La alta proporción de encuestados que aprecian su utilidad confirma la relevancia del informe como un pilar en la evaluación y formalización de los hechos investigados.

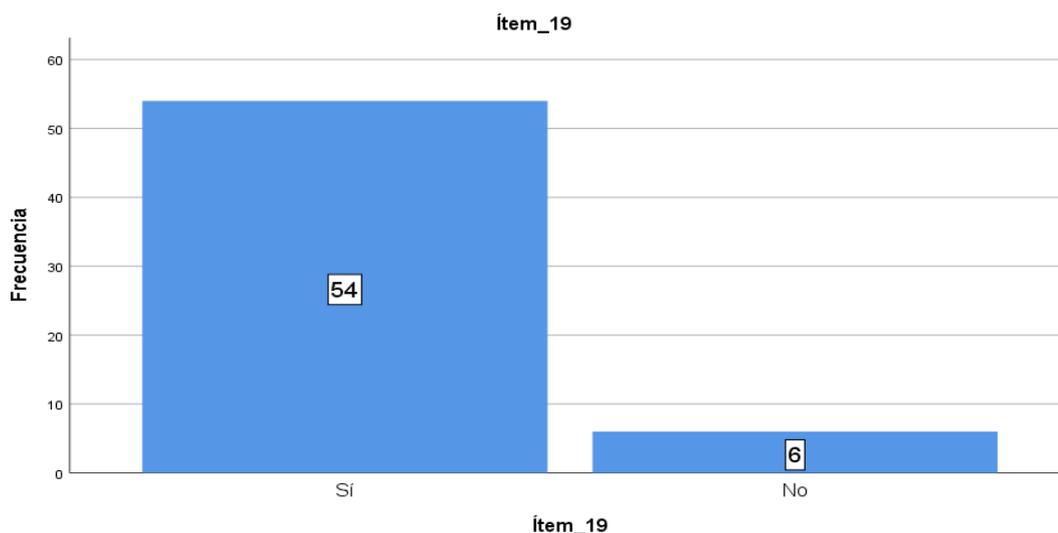
Tabla 23

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 19

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	54	90,0
	No	6	10,0
Total		60	100,0

Figura 21

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 19



La Tabla 23 presenta datos significativos sobre la percepción del informe policial en el contexto investigativo. Según los resultados, el 90% de los encuestados detallaron las diligencias y actos de investigación apoyándose en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este elevado porcentaje pone de relieve la importancia crítica del informe en la formalización de las investigaciones. El dato refleja que el informe es considerado una guía esencial para la evaluación precisa de los hechos. La alta proporción de encuestados que confían en el informe subraya su papel fundamental en el proceso de formalización, asegurando que las investigaciones se basen en un conocimiento sólido y en prácticas

establecidas. La percepción generalizada de que el informe policial proporciona una base crucial para la evaluación de las investigaciones resalta su relevancia en el ámbito judicial. Este consenso confirma que el informe es visto como una herramienta indispensable para lograr una formalización efectiva y rigurosa de los hechos investigados.

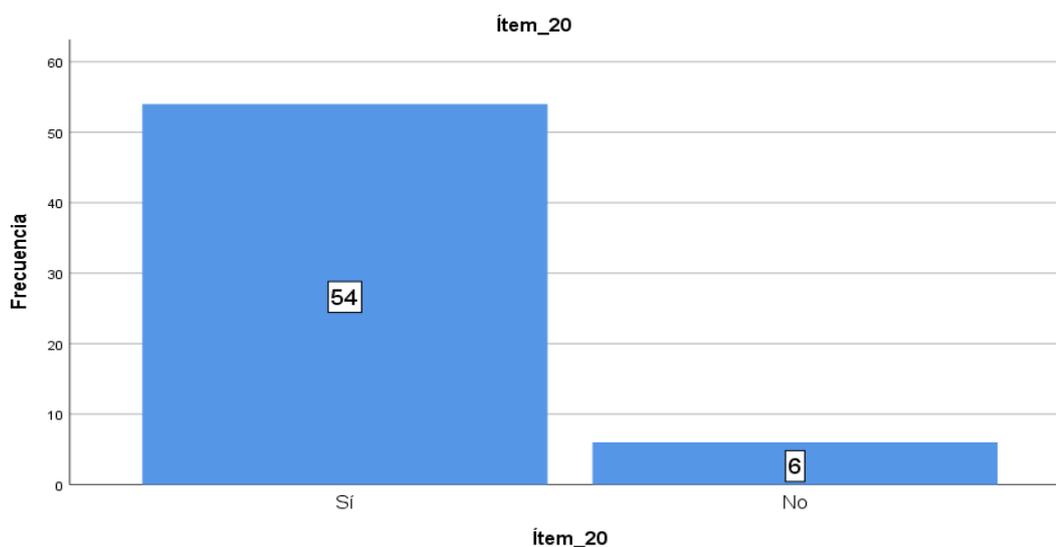
Tabla 24

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 20

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	54	90,0
	No	6	10,0
Total		60	100,0

Figura 22

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 20



La Tabla 24 revela que el 90.0% de los encuestados detallaron las diligencias y actos de investigación según la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. Este alto porcentaje refuerza la percepción positiva del informe policial y la confianza depositada en él. El resultado indica que el informe policial desempeña un papel crucial en la formalización de las investigaciones. La confianza en el informe subraya su capacidad para ofrecer un marco claro y detallado para la evaluación de los hechos. La alta proporción de encuestados que se apoyan en el informe para sustentar las diligencias investigativas confirma su relevancia en el proceso judicial. La percepción generalizada destaca que el informe policial es un componente esencial para la formalización y proporciona una base sólida para la evaluación precisa y

fundamentada de los hechos investigados. Este consenso refuerza la importancia del informe como herramienta clave en el ámbito de la investigación y la justicia.

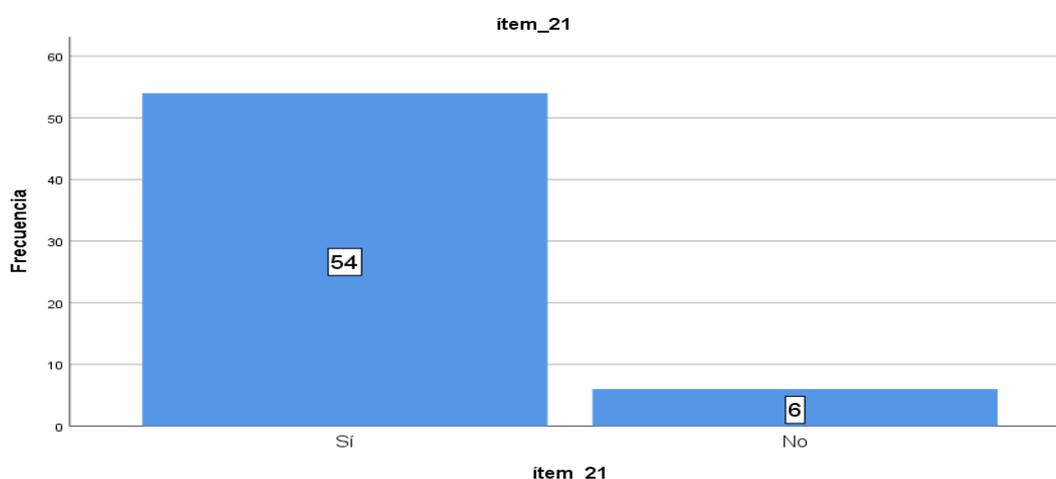
Tabla 25

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 21

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Sí	54	90,0
	No	6	10,0
Total		60	100,0

Figura 23

Valoración de los fiscales en la Jurisdicción de Huánuco – ítem 21



La Tabla 25 presenta que el 90.0% de los encuestados detallaron las diligencias y actos de investigación en la evaluación de los hechos, sustentándose en la experiencia, doctrina y conocimientos especializados. La consistencia de este porcentaje con los resultados previos refuerza la percepción del informe policial como una herramienta esencial en la formalización de la investigación. Este alto porcentaje refleja una confianza robusta en el informe policial, subrayando su papel fundamental para asegurar que los procedimientos investigativos sean meticulosos y bien fundamentados. La reiterada valoración positiva del informe destaca su capacidad para proporcionar una base sólida y coherente en la evaluación de los hechos. La congruencia con resultados anteriores fortalece la importancia del informe policial en el proceso judicial, confirmando su relevancia continua como guía clave para la realización de investigaciones rigurosas y fundamentadas.

4.4. ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS

➤ **Contrastación de hipótesis general**

HG_A: La hipótesis general establece que el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco en 2023.

HG_A: Mientras que la hipótesis nula sostiene que el informe policial no contribuye en dicha formalización.

Para contrastar estas hipótesis, se utilizó el estadístico Chi-cuadrado, una prueba no paramétrica adecuada para examinar las diferencias entre variables categóricas dentro de la misma población. Este análisis permitió realizar la prueba de hipótesis correspondiente.

Tabla 26

Tabla cruzada Informe Policial con Formalización de la investigación preparatoria

	Informe policial	Formalización de la investigación
Chi-cuadrado	29,400 ^a	38,400 ^a
GI	1	1
Sig. Asintótica	,000	,000

Nota. ^a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 30,0. Fuente: Muestra datos cruzados de las dos variables

➤ **Contrastación de hipótesis específica 1**

La primera hipótesis específica (HGA1) plantea que la descripción de los hechos en el informe policial contribuye a la formalización de la investigación preparatoria, mientras que la hipótesis nula (HG01) sostiene que no lo hace.

Tabla 27

Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 1 de la variable Y

	Disposición de hechos	Formalización de la investigación
Chi-cuadrado	11,267	38,400 ^a
GI	1	1
Sig. Asintótica	,000	,000

Nota. ^a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 30,0.

La Tabla 27 mostró que la disposición de hechos detallada en el informe policial tiene un impacto significativo en la formalización de la investigación. La significación asintótica (bilateral) fue menor que 0.05, lo que llevó a aceptar la hipótesis nula (HG01) y a rechazar la hipótesis alterna (HGA1). Esto implica que la descripción precisa de los hechos en los informes policiales no tiene un efecto estadísticamente significativo en la formalización de las investigaciones.

➤ **Contrastación de hipótesis específica 2**

La segunda hipótesis específica (HGA2) establece que los fundamentos jurídicos del informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria, mientras que la hipótesis nula (HG02) afirma lo contrario.

Tabla 28

Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 2 de la variable Y

	Disposición de hechos	Formalización de la investigación
Chi-cuadrado	26,667	38,400 ^a
GI	1	1
Sig. Asintótica	,000	,000

Nota. ^a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 30,0.

Según los resultados presentados en la tabla 28, los fundamentos jurídicos incluidos en el informe policial fueron determinantes en la formalización de la investigación. La significación asintótica (bilateral) inferior a 0.05 llevó a aceptar la hipótesis nula (HG02) y rechazar la hipótesis alterna (HGA2). Esto sugiere que, aunque los fundamentos jurídicos son elementos importantes del informe, no tienen una contribución significativa en términos estadísticos a la formalización de las investigaciones preparatorias.

➤ **Contrastación de hipótesis específica 3**

La tercera hipótesis específica (HGA3) propone que los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria, mientras que la hipótesis nula (HG03) sostiene que no lo hacen.

Tabla 29*Resultados del estadístico Chi-cuadrado de la variable X con la dimensión 3 de la variable Y*

	Disposición de hechos	Formalización de la investigación
Chi-cuadrado	11,267	38,400 ^a
GI	1	1
Sig. Asintótica	,000	,000

Nota. ^a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 30,0.

Los resultados de la tabla 29 mostraron que los documentos adjuntos en el informe policial juegan un papel significativo en la formalización de la investigación. Al igual que en los análisis anteriores, la significación asintótica (bilateral) fue menor que 0.05, lo que llevó a aceptar la hipótesis nula (HG03) y a rechazar la hipótesis alterna (HGA3). Esto indica que, aunque los documentos adjuntos son parte integral del informe policial, su contribución a la formalización de la investigación no es estadísticamente significativa.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. EN QUÉ CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La solución del problema radica en la importancia fundamental del informe policial en la formalización de la investigación preparatoria. Este proceso comienza con la emisión de la disposición fiscal de continuación y formalización de la investigación, un acto crucial que judicializa la investigación y otorga al fiscal la capacidad de solicitar la imposición de medidas coercitivas procesales contra el imputado. La etapa de investigación preparatoria, ya sea ordinaria o ampliatoria, tiene un plazo de duración que puede ser extendido a solicitud del fiscal ante el juez correspondiente. Esta prórroga es necesaria cuando aún no se han completado todos los elementos esenciales para tomar una decisión sobre el sobreseimiento o la acusación. La extensión de este plazo responde a la complejidad y cantidad de las gestiones requeridas para cumplir con los requisitos necesarios para un pronunciamiento efectivo. En este contexto, la contribución del informe policial se vuelve crucial, ya que proporciona la base documental y fáctica necesaria para la continuación y formalización del proceso investigativo.

Sustentación consistente y coherente de su propuesta

La presente investigación se enfoca en evaluar la contribución del informe policial a la formalización de la investigación en el Distrito Judicial de Huánuco. La formalización de la investigación es un acto que requiere un análisis detallado para determinar si el informe policial cumple efectivamente con los requisitos y propósitos establecidos. Se requiere una revisión exhaustiva de las características del informe policial para evaluar su alcance y relevancia en el proceso investigativo. Este análisis clarifica el papel del informe policial en la formalización, asimismo proporciona una perspectiva crítica sobre la efectividad y el impacto del informe en el control y la supervisión del proceso investigativo. Al examinar estos aspectos, se pretende asegurar que el informe policial no solo sea un documento de registro, sino una herramienta integral que apoya la correcta formalización y

avance de la investigación preparatoria. Esta revisión detallada permite una reevaluación crítica del informe policial, destacando su papel esencial en el proceso judicial y su impacto en la administración de justicia.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten concluir que el informe policial desempeña un papel significativo en la formalización de la investigación preparatoria en el Distrito Judicial de Huánuco. Este hallazgo es respaldado por los análisis realizados y la evidencia empírica recopilada.

En relación con la primera hipótesis, se ha determinado que la descripción de los hechos en el informe policial contribuye de manera efectiva a la formalización de la investigación preparatoria. El valor de significancia obtenido, 0.00, es inferior al umbral de 0.05, lo cual valida la hipótesis alternativa y rechaza la hipótesis nula. Este resultado indica que una descripción detallada y precisa de los hechos es crucial para la correcta formalización del proceso investigativo.

Asimismo, los resultados correspondientes a la segunda hipótesis demuestran que la fundamentación jurídica incluida en el informe policial también tiene una contribución significativa en la formalización de la investigación preparatoria. Con un valor de significancia de 0.00, se confirma la validez de la hipótesis alternativa y se descarta la hipótesis nula. Esto resalta la importancia de una sólida base jurídica en los informes para garantizar que el proceso investigativo esté bien fundamentado y orientado hacia una correcta administración de justicia.

Por último, los resultados de la tercera hipótesis confirman que los documentos adjuntos en el informe policial son un componente esencial para la formalización de la investigación preparatoria. El valor de significancia de 0.00 refuerza la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la hipótesis nula, subrayando el papel crucial que juegan los documentos adjuntos en el proceso investigativo.

RECOMENDACIONES

Consolidación del Informe Policial: Se recomienda implementar medidas para consolidar el informe policial en el contexto de la formalización de la investigación. Esta consolidación debe abordar tanto la estructura como el contenido del informe para asegurar su eficacia en el proceso judicial.

Selección y Capacitación del Personal: Es imperativo que la Policía Nacional seleccione a personal con experiencia para los cargos relacionados con la investigación. Además, se debe proporcionar capacitación periódica en normas y tecnologías relevantes a sus funciones. La capacitación continua contribuirá a la elaboración de informes policiales más eficientes y con un mayor valor probatorio, facilitando una administración de justicia más rápida y eficaz, similar a la que proporcionaba el atestado policial en el pasado.

Ampliación de la Investigación: Se sugiere expandir la presente investigación para explorar las razones detrás de las variaciones en los informes policiales según el tipo de delito. Aunque el Código Procesal Penal no establece diferenciaciones específicas, la práctica actual y otros estudios muestran discrepancias. Identificar las deficiencias en los informes policiales permitirá desarrollar estrategias para mejorar su uniformidad y eficacia en todos los casos investigados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arana Morales, W. (2014). Manual de Derecho Procesal Penal. Lima: Editorial Gaceta Penal & Procesal Penal
- Aranzamendi Ninacondor Lino (2013) Guía de Redacción Científica. Editorial Grijley, Lima – Perú.
- Aranzamendi Ninacondor Lino (2010) La investigación jurídica: Diseño del proyecto de investigación y estructura y redacción de la tesis. Editorial Grijley, Lima – Perú.
- Aranzamendi Ninacondor Lino (2011) Fundamentos epistemológicos de la investigación básica y aplicada del Derecho. Editorial Grijley, Lima – Perú.
- Bachmaier, L. (2008). Proceso penal y sistema acusatorio. Madrid: Marcial Pons.
- Binder, A. (2006). Derecho Procesal Penal. República Dominicana: Escuela Nacional de la Judicatura.
- Duce, M. y. (2005). Litigación penal, juicio oral y prueba. Lima: Alternativas.
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y Razón; teoría del garantismo penal. Madrid: Trotta. Ferrajoli, L. (1995,567). Derecho y Razón. Madrid: Trotta.
- Flores N. José Antonio (2010). Manual del Nuevo Proceso Penal y de Litigación Oral.
- Fondo Editorial IDEMSA. Lima
- Gimeno, V. (2012). Derecho Procesal Penal. Navarra: Thomson Reuters.
- González Jiménez, A. (2014). Repositorio de la Universitat Rovira I Virgili. Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://www.tesisenred.net>
- Duce J., Mauricio y Riego R., Cristián. (2002) Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal. Volumen I.

Figuroa Casanova, Carlos. (2024). El Informe Policial. www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido.

Gutierrez González, L. A., & Gamboa Saavedra, E. (2004). Repositorio de la Universidad Industrial Santander. Recuperado el Noviembre de 2015, de <http://repositorio.uis.edu.co/>

Hernández Sampiere y Otros (2006) Metodología de la Investigación. 4ta Edic., México DF.

Massé Moreno, L. R. (2010). Repositorio del Instituto Internacional del Derecho y el Estado. Recuperado el diciembre de 2015, de <http://iide.edu.mx/pdf/001.pdf>

Mixán, F. (2005). Cuestiones epistemológicas y teorías de la investigación y de la prueba. Trujillo: Ediciones BLG.

Mixán, M. F. (1996). Categorías y actividad probatoria en el procedimiento penal. Trujillo: Ediciones BLG

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Palomino Valdivia, J. (2025). *Informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

INFORME POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2022

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	variables	Metodología
¿En qué medida el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022?	Determinar en qué medida el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el Distrito Judicial de Huánuco, 2022.	<p>[[HG]] _A: El informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022</p> <p>[[HG]] _0: El informe policial no contribuye en la formalización de la investigación preparatoria en el distrito judicial de Huánuco, 2022</p>	Dependiente: Formalización de la investigación	Tipo de investigación:
¿En qué medida la descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación	Determinar en qué medida la descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación	HGA1: La descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la		El diseño metodológico es no experimental. Es una investigación de corte transversal

preparatoria?	preparatoria.	investigación preparatoria. HGO1: La descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la formalización de la investigación preparatoria		Tipo: Descriptivo- Explicativo
¿En qué medida los fundamentos jurídicos del informe policial contribuye n a la formalización de la investigación preparatoria?	Determinar en qué medida los fundamentos jurídicos del informe policial contribuye a la formalización de la investigación preparatoria	HGA2: Los fundamentos jurídicos del informe policial contribuye n a la formalización de la investigación preparatoria HGO2: La descripción de los hechos en el informe policial contribuye en la no formalización de la investigación preparatoria	VARIABLE INDEPENDIENTE EL INFORME POLICIAL	Enfoque: El enfoque de la investigación es mixto (cualitativo y cuantitativo)

¿En qué medida los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria?

Determinar en qué medida los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria.

HGA3: Los documentos adjuntos en el informe policial contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria.

HGO3: Los documentos adjuntos en el informe policial no contribuyen a la formalización de la investigación preparatoria.

ANEXO 3

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

INFORME POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO, 2022

VALORACIÓN: 1 = SI; 0 = NO

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

La pretensión es contar con los protagonistas de la interpretación del informe policial y su influencia en la formalización de la investigación preparatoria, con sus opiniones darán la mejor orientación a las hipótesis que planteamos, así como dar consistencia y rigor a la discusión y conclusiones del trabajo de investigación. **TESISTA: JAIME PALOMINO**

VALDIVIA PREGUNTAS

VARIABLE, INFORME POLICIAL:

Descripción de hechos

1. Cree usted que se detallan las diligencias y actos de investigación del análisis de los hechos, basándose en la experiencia, doctrina y conocimientos en la investigación.

SÍ	
----	--

NO	
----	--

2. Cree usted que se detallan las diligencias y actos de investigación de la evaluación de los hechos, basándose en la experiencia, doctrina y conocimientos en la investigación.

SÍ	
----	--

NO	
----	--

Fundamento jurídico

3. ¿Cree usted que el efectivo policial se orienta jurídicamente al momento de elaborar el informe policial?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

4. ¿Está de acuerdo que el informe policial debe tener argumentos que racionalizan, aclaran o generalicen responsabilidades?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

5. ¿Está de acuerdo que el informe policial se fundamente jurídicamente para la formulación de la denuncia?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

6. ¿Cree usted que los efectivos policiales utilizan normas, leyes o decretos para fundamentar la elaboración del informe policial?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

Documentos adjuntos

7. Cree que se anota los acontecimientos de mayor relevancia que no se registraron con anterioridad, pero que proporcionan información adicional en la constancia de lectura de derechos.

SÍ	
----	--

NO	
----	--

8. ¿Considera usted que los efectivos policiales cuentan con el conocimiento necesario para elaborar un informe policial que pueda influenciar en la formalización y continuación de la investigación preparatoria?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

VARIABLE, FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DIMENSIÓN 1, Investigación preliminar y denuncia

9. ¿Está de acuerdo que el fiscal realiza su investigación con certera utilidad y oportuna?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

10. ¿Está de acuerdo en que el fiscal determina la responsabilidad sin una prueba indiciaria?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

11. ¿Está de acuerdo con que el fiscal determina las condiciones legales mínimas para ejercitar la acción penal?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

12. ¿Cree usted que el fiscal tiene una proyección en la eficacia probatoria?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

DIMENSIÓN 2, Formulación de la imputación

13. ¿Considera que el fiscal no viene realizando una correcta imputación concreta desde el inicio de la investigación?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

14. ¿Está de acuerdo que el trabajo realizado por los fiscales es correcto en cuanto a la imputación concreta durante la investigación preliminar?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

15. ¿Cree usted que el fiscal, atribuye, de forma precisa, y detallada; la comisión de un hecho delictivo individualizando a una determinada persona y especificando su grado de intervención?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

16. ¿Cree usted que el fiscal, atribuye, de forma precisa, y detallada; la comisión de un hecho delictivo individualizando a una determinada persona y especificando su grado de intervención?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

17. ¿Está de acuerdo que es importante que el fiscal realice una imputación concreta desde el inicio de la investigación Preliminar?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

DIMENSIÓN 3, Investigación preparatoria propiamente dicho

18. ¿Está de acuerdo con que el fiscal toma en cuenta lo que contiene el informe policial al momento de formular la acusación?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

19. ¿Está de acuerdo que los elementos de convicción de cargo y descargo son suficientes para que el imputado prepare su defensa?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

20. ¿Está de acuerdo que el fiscal realice nuevas diligencias de investigación que considere pertinentes y útiles?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

21. ¿Está de acuerdo que la investigación preparatoria debería tener una audiencia preliminar con el propósito de debatir su formulación?

SÍ	
----	--

NO	
----	--

..... INVESTIGADOR